SECCION GENERAL

Convocatorias



SAN CARLOS BORROMEO S.A. - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre del 2016, a las 10 hrs., en el domicilio de la sede social cito en calle Lencinas y El Fuerte s/n de la villa de San Carlos, provincia de Mendoza, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día. 1. Lectura del acta anterior. 2. Tratamiento de aumento de capital social fuera del quíntuplo hasta el monto que pudiera ser suscripto por los potenciales inversores, los que deberán integrar en dicho acto el porcentaje que como mínimo contempla el Art. 187 de la LGS. Es intención de avanzar con nuestra comercialización del agua pura de nuestro departamento de San Carlos al resto de la provincia y país, además de ampliar nuestros productos y servicios. 3. Elección de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
Bto. 85187
17/18/19/20/21/10/2016 (5 Pub.) $ 225,00

BODEGAS Y VIÑEDOS ARBOIT S.R.L. - Convoca a sus socios a Reunión General de Socios para el día 31 de octubre de 2016 a realizarse en la sede social a las 20.00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que controlen y firmen el acta. 2) Modificación integral del estatuto social. 3) Elección de gerente social.
Bto. 85475
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 100,00

El Consejo Directivo del **IES 9-013 I.S.T.E.E.C.** por requerimiento de los socios activos de la Asociación Cooperadora de la Institución convoca a todos sus miembros a asamblea extraordinaria conforme lo establece su estatuto para el día martes 01 de noviembre a las 20 en el salón de actos de sede central Rodríguez 495 de ciudad con el objeto de regularizar las vacantes producidas en la comisión directiva de dicha cooperadora.
Bto. 85512
20/21/24/10/2016 (3 Pub.)
$ 75,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB CASA D' ITALIA EX DANTE ALIGHIERI,** de conformidad a los Arts. 17, 18 y 19 de nuestro Estatuto convoca a asamblea general ordinaria, para el día 06 de noviembre de 2016, a las 19,00 hs. en nuestras instalaciones en calle Mariano Moreno N° 76 de Rivadavia. Orden del día: 1) Informe de Comisión Directiva sobre Asamblea (fuera de término). 2) Lectura Acta anterior. 3) Elección de dos socios, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta. 4) Lectura y consideración de la Memoria Balances de los ejercicios cerrados al 31/12/14 y al 31/12/2015. 5) Cuotas de socios, ingresos de socios, valor del carnet. 6) Elección de autoridades para el año 2016. «El socio que no se encuentre al día en la cuota social, no tiene ni voz ni voto». Se ruega puntual asistencia. La Comisión.
Bto. 5986
21/10/2016 (1 Pub.) $ 45,00

FINAMED S.A. - El Directorio convoca a los Sres. accionistas de Finamed S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 08 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento del Balance, fuera de término, cerrado el 30 de abril de 2016, memoria, estado de resultado y situación patrimonial; 3) Aprobación de honorarios del Directorio, ejercicios 2015 y 2016 y 4) Destino de resultados. Por último se informa que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la LSC, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social con tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, a fin de que se les inscriba en el Libro de Asistencia a las Asambleas.
Bto. 85550
19/20/21/24/25/10/2016 (5 Pub.) $ 250,00

()*

La **UNION VECINAL ADORABLE PUENTE,** Legajo 8001, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria el día 05 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en el en Complejo Adorable Puente, sita en Km 48, El Carrizal Departamento Luján Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado al 30 de noviembre de 2015. 4) Cubrir cargos vacantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas respectivamente. Solo pueden participar con voz y voto, aquellos asociados que posean su cuota societaria al día.
Bto. 85571
21/10/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

De conformidad con lo preceptuado por el Art. 27 a 33 de los Estatutos Sociales, La Comisión Directiva del **TIRO FEDERAL MENDOZA**, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social en calle Boulogne Sur Mer Nº 1998, Ciudad Mendoza, el 20 de noviembre de 2016 a las 09.30 hs. con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Lectura y consideración del Acta anterior. 2°- Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. 3°- Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. 4°- Lectura, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo y Notas complementarias de los Estados Contables, del ejercicio comprendido entre el 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. 5°- Elección de nuevas Autoridades. 6°- Elección de dos socios presentantes como Delegados de la Asamblea; para redactar juntamente con el secretario y firmar el Acta el libro respectivo, la que refrendarán el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Bto. 85599
21/10/2016 (1 P.) $ 55,00

()*

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL PEDRO CAMPOS (AMPECA),** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día, 22 de noviembre de 2010, a las 18 hs. en su sede social, sito en calle Chimbas N° 1324, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Punto: Informe de la asamblea fuera de término. 2° Punto: Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 3º Punto: Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor del ejercicio iniciado el 01 de agosto de 2013 y finalizado el 31 de julio de 2014. 4° Punto: Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor del ejercicio iniciado el 01 de agosto de 2014 y finalizado el 31 de julio de 2015. 6º Punto: Conformación de la Junta Electoral. 6° Punto: Elección de Autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos.
Bto. 85608
21/10/2016 (1 Pub.) $ 45,00

()*

CLUB UNION JUVENIL LUJÁN - La Comisión Directiva del Club Unión Juvenil Luján, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para tratar los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/16 para el día 12 de Noviembre de 2016, a las 9:00 horas con tolerancia de una hora, en Pellegrini 99, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Se pone a disposición de los asociados en sede de la entidad la documentación que será tratada en Asamblea. En la misma se tratará el siguiente Orden del día: 1- Consideración del llamado a asamblea. 2- Lectura de Acta de Comisión Directiva. 3- Designación de dos socios para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 4- Presentación y tratamiento de los

Estados Contables del mencionado Club por el Ejercicio cerrado el 30/04/2016.
Bto. 85612
21/10/2016 (1 Pub.) $ 40,00

LEONCIO ARIZU S.A. - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convócase en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 2016, a las 16 horas, en la sede social sita en calle San Martín 2.044 de Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 62, finalizado el 30 de Junio de 2016; 3º) Aprobación de las remuneraciones a miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas; 4º) Fijación de la retribución a los Directores, aún en exceso del límite fijado por la Ley; 5º) Determinación de la retribución de la Sindicatura; 6º) Destino de los resultados; 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. El Directorio. Roberto Carlos Arizu - Presidente.
Bto. 85191
12/20/21/24/25/10/2016 (5 Pub.) $ 350,00

()*

El **CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO JUVENTUD UNIDA DE LAS HERAS,** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de noviembre de 2016 a las 20.30 hs. en sede social sito en calle Sarmiento 2471 del departamento de Las Heras, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea Anterior. 2) Balance General, resultado, memoria e informe de Comisión y Revisor de Cuentas, estado de los ejercicios contables 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. 3) Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
Bto. 85616
21/10/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A. - Convoca a sus accionistas para realizar Asamblea Ordinaria el día 7 de noviembre de 2016, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Colón 574, 7° piso, oficina A de la ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente. 2. Motivos que causaron la demora en convocar a asamblea ordinaria. 3. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 30 de junio de 2016. 4. Aprobación de la gestión del Directorio y de su remuneración, superando el tope del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 5. Tratamiento a dar a los resultados del ejercicio. Los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación, cerrando el Registro de Asistencia el día 2 de noviembre de 2016 a las 17 horas. En caso de no reunirse el quórum estatutario (70% o más de las acciones con derecho a voto) para la realización de dicha asamblea en la hora indicada, se convoca a los Sres. Accionistas a realizar Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a las 10 horas del día 7 de noviembre de 2016, en el mismo domicilio, la que quedará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones presentes.
Bto. 85670
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 375,00

()*

ASOCIACIÓN MUTUAL ACASA - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21/11/2016. En el domicilio de Avenida San Martín 1070 Entrepiso 07, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a las 19:30 horas Orden del día: Punto 1: Lectura de la intimación recibida del INAES N° 782/2016.- Punto 2: Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. Punto 3: Ratificación de lo Tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2009, donde se trató el Balance de la Asociación Mutual ACASA cerrado el 31/12/2008.- Punto 4: Ratificación de lo Tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2010, donde se trató el Balance de la Asociación Mutual ACASA cerrado el 31/12/2009.- Punto 5: Ratificación de lo Tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2012, donde se trató el Balance de la Asociación Mutual ACASA cerrado el 31/12/2010 y Balance cerrado el 31/12/2011.- Punto 6: Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2008; donde se trató: a) Tratamiento consideración y aprobación de Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2005.- b) Tratamiento consideración y aprobación de Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2006.- c) Tratamiento consideración y aprobación de Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2007.- d) Ratificación de la Elección de Autoridades por el periodo 2008 al 2012.- Punto 7: Tratamiento, consideración y aprobación del Informe de Auditoría cerrado al 31/12/2010.- Punto 8: Tratamiento, consideración y aprobación del Informe de Auditoría cerrado al 31/12/2011.-
Nota. Art. 41: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo queda excluidos los referidos miembros.
Bto. 85654
21/10/2016 (1 Pub.) $ 129,00

Remates

Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal Garibaldi N° 7, 4° Piso, Mendoza, orden Tribunal de Gestión Judicial Asociado Nº 1, autos N° 252.607, caratulados: **«BANCO MACRO S.A. C/ FRUSI ARGENTINA S.A. P/ EJ. HIPOTECARIA»,** REMATARA día 04 DE NOVIEMBRE DE 2.016, A LAS 09:00 hs, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, Planta Baja, Mendoza, un inmueble rural 100 % propiedad de la demandada en autos: FRUSI ARGENTINA S.A. CUIT. Nº 30.71141200.6, ubicado en «Finca Divisadero Alto» (Ex. Campo Giol) Chaco S/N, Distrito El Divisadero. Dpto Gral San Martín, Mendoza. Superficie según título 1.002 has. 4.681,71 m2.- Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Carmela Caprioli en 751,40 m., Juan Manuel Carletto en 1.550 m. y Suc. Rafael Manzanares en 1.126,65 m., Sur: Eduardo Miguel Goicochea y Francisco Rivas en 3.435 m., Este: Cefimar S.A. en 2.957,50 m. y Oeste: Carmen Caprioli en 122 m. y calle Chaco en 2.847 m. Dentro de la superficie, una superficie total de 3.691,60 m2 se encuentra afectada a servidumbre de electroducto. Inscripto: Matrícula N° 213.044/8. Gravámenes: 1) Hipoteca: U$S 2.000.000.- por préstamo a favor del Banco Macro S.A. Esc. Nº 74 fs. 760 del 30/05/12. Ent. Nº 1.065.192 del 7/6/12. Nota: se ha consentido la cesión del crédito ley 24.441. 2) Embargo: U$S 2.600.000.- por of. del 28/03/14 estos autos. Reg. fs. 45 Tº 490 de Emb. Gral. Ent. 1.283.070 del 31/03/14- Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 08.08754.6 deuda por $ 188.948.- al 30/06/16. Municipalidad: la propiedad se encuentra fuera de los registros de tributación de tasas por servicios municipales. No posee deuda, al 14.06.16. VIALIDAD: exento. Irrigación: Derecho de agua de riego, eventual cada 125 has. por Río Mendoza, Canal matriz y Rama Caligniana Segura, Hijuela Confin. Código de cauce 1.218, no registra desagüe. P.P. 0,48. P.G. 224.921, Plano Nº 5.169. L. Pozos 4 (cuatro) no tiene R.U.E. uso agrícola. Servicio superficial Nº 1.218,48 posee deuda $ 147.835,82 al 06.06.16. Servicios subterráneos: pozos 08/ 4143,

08/3798, 08/4144, 08/4145 c/u deuda $ 7.436,96 al 06.06.16. Riegos según Irrigación en estado activos. Nomenclatura Catastral: N° 08.99.00.0900. 436873.0000.2- Mejoras: Inmueble rural, frente oeste. Sobre calle Chaco dos portones madera dura tipo tranquera corredizos de cuatro metros de largo c/u. Uno ingreso principal a viviendas y tinglados y el otro hacia el sur con ingreso al sector de sala de máquinas, equipo de riego sistema de goteo y represa esta de 250 por 130 m2 de superficie. El cierre perimetral de toda la propiedad es de madera dura y de cinco hileras de alambre, 2 lisos y 3 de púas. Por el ingreso principal a distintas construcciones todas antisísmicas, sobre costado izquierdo garita para vigilancia, sobre costado derecho se encuentra casa patronal de corte rústico de excelente calidad constructiva. Ingreso a living comedor con estufa hogar, de este a cocina comedor con bajo mesada de madera, mesada de cerámica rústica bacha acero inoxidable grifería bronce. En este lugar también churrasquera amplia. Luego living comedor con otra estufa hogar y churrasquera. Tres habitaciones una con placar. Dos baños completos con receptáculos. Todo lo descripto posee techos de madera y palos rollizos, a dos aguas y tejas. Pisos rústicos llaneados y cerámicos, aberturas de cedro internas y externas. Amplias ventanas de tres hojas todas con celosías algunas puertas ventanas. Paredes bolseadas y de ladrillón visto. Junto a esta casa otra para huéspedes, con las mismas características constructivas que la anterior. Living comedor, cocina, una habitación c/ placar, baño completo y pequeña habitación para usos múltiples. En la parte frontal de estas casas importante galería de 4 m de ancho por 26 m de largo, pisos ladrillón rústico y techos ídem casas. Costado este de las mencionadas gabinete de gas de 3 por 2 m2 con puerta de reja. Al Sur Cochera techada para tres vehículos pisos hormigón pequeña habitación puerta metálica y quincho de 5 por 10 m2 columnas ladrillo visto, piso entablonado, churrasquera y horno de ladrillo, de ambas construcciones señaladas techos ídem casas. Dos casas para encargados y/o caseros. Una con cochera tipo galería al frente, cocina comedor, dos habitaciones, baño completo y pequeña despensa. Las otras tres habitaciones resto ídem anterior. Ambas pisos llaneados y techos de madera y membrana. Caballeriza para tres animales paredes de ladrillón y techos de madera y membrana. Cuatro tinglados de iguales características constructivas paredes de ladrillón y columnas bolseadas, pisos llaneados y techos de chapas de cinc con cabreadas de metal, varían solo en sus superficies. Tinglado Nº 1 de 25 por 12 m2, portón de 4,50 por 5 m de alto corredizo con puerta individual ídem material. Junto a este comedor para empleados y obreros de 12 por 6 m2 pisos cerámicos, mesada con bacha y grifería techo de loza, sobre este por escalera exterior de metal a planta alta dos baños completos y duchas. Sobre otro sector de este tinglado habitación utilizada como enfermería y cocheras techadas para cuatro vehículos. Tinglado Nº 2 ídem medidas anterior utilizado para reparación de vehículos y maquinarias agrícolas posee habitación para depósito interno techo de loza y escalera metálica a planta alta en esta oficina amplia con ventanas al sur y el oeste. Junto a este tinglado a lo largo de su costado este cocheras techadas. Tinglado Nº 3 de 20 por 35 m2 utilizado para la guarda de maquinarias agrícolas. Tinglado Nº 4 de 48 por 17 m2. La propiedad cuenta con 720 has. cultivadas con almendros en producción (variedad Guara, Felisia, Moncayo, Ferragnes y Ferraduel), 280 has de campo inculto y 3.500 m2 de espalderos frente a calle Chaco. sin mejoras. Trinchera importante de álamos sobre calle Chaco y calles internas, estas enripiadas. También cuenta con cinco cobertizos para resguardo de personal, de paredes de ladrillón, techos de chapa y piso de hormigón, de 3 por 5 m2 c/u. Además posee otra represa junto a las viviendas antes señaladas de 80 por 80 m2. Todas las medidas que se señalan por distintos conceptos en el edicto son aproximadas. La propiedad cuenta con los servicios energía eléctrica 220 y 380 y agua de Irrigación.- Avalúo Fiscal: $ 13.137.723.- año 2.016. Base de subasta: el 70 % del avalúo fiscal es decir $ 9.196.406,10.- de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4.5% de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador (planos, certificación catastral, etc.). y en caso de comprar en comisión deberá en el mismo acto denunciar los datos completos del mandante bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Exhibición: días 27 y 28/10/2.016 de 09 a 12 hs. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel. 155026982.-

Bto. 85007

11/13/17/19/21/10/2016 (5 Pub.) $ 1.800,00

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero, Matrícula 2138, conforme a lo ordenado a fs. 176, de los Autos Nº 250.958 y acumulados 250.877, caratulados **«GALLISA RAUL ALFONSO Y OTROS c/BELVEDERE S.A. p/EJECUCION DE HONORARIOS»** por éste Vigésimo Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial. Rematará el día 28 de octubre de 2016 a las ocho treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322, Panta baja, Mendoza, a viva voz, con base (70% del avalúo fiscal), y a mejor postor. Se rematará el 100% de un inmueble urbano comercial; terreno, con vivienda y tinglado precario, ubicado en el Distrito Nueva Ciudad, sobre calle Bandera de los Andes al Nº 2493, individualizado como fracción A, de Guaymallén, Mendoza. Superficies: Fracción A: superficie con título 2.255,30 m2, sin título 101,92 m2, de ésta superficie se encuentra afectado 75,42 m2 a ensanche de calle Bandera de los Andes, resto de la superficie sin título 26,50 m2, cuenta con una superficie según plano (Nº 45.315) y mensura de 2.357,22 m2.; Límites y Medidas (plano 45.315): Fracción A: N Avenida Bandera de los Andes en 39,77 metros; Sur con fracción B en 41,03 metros; Este Hospital de Niños (Notti) en 57,38 metros (ó 60,00 metros considerando la superficie sin título) y Oeste con Francisco Alemane en 57,38 metros (ó 60,00 metros considerando la superficie sin título); Inscripciones: La fracción A, se encuentra a nombre de Belvedere S.A., demandada inscripta a las matrícula: Nº 186.459, N.C. 04-07-02-0022-000059-0000-8, avalúo fiscal para el año 2016 de $701.704; Padrón Territorial 04-01466-8; Padrón Municipal 16.600 hoy Nº 80.898; O.S.M. 059-0012740-000-0; Deudas, actualizables como corresponda al momento del pago, detalle en autos: Municipalidad $27.283,50 (tasas por servicios municipales, aportes Bomberos Voluntarios y apremios, al 11-08-16). Rentas $4.771,20. Gravámenes: Fracción A, Matrícula 186.459: 1) Litis, oficio del 12-04-12 en autos 112.988 Jara Dante Antonio c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/Acción Revocatoria, del 22 Juz. Civil, Mza., Registrado a fs. 74 tomo 5 litis grales; 2) Embargo preventivo $1.000.000.- oficio 23-08-13 en Juicio 35.579 en Juicio 29.773, caratulados «Jara Dante Antonio en juicio Nº 29.773 c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/ Embargo Preventivo», Segunda Cámara Laboral, Mendoza registrado a fs. 40 del tomo 473 Embargos Generales, juntamente con otros inmuebles; 3- Embargo $34.329,20.- oficio no consigna, en Juicio 7590, caratulados «Escudero c/Belvedere S.A. p/Sumario», Primera Cámara Laboral, Tunuyán, Mendoza registrado a fs. 03 del tomo 482 Embargos Generales del 03-12-13; 4- Aclaración: se convierte en ejecutivo el embargo preventivo anterior, oficio no consigna, en Juicio Nº 50.171, «Jara Dante Antonio en juicio Nº 29.773 c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/ Embargo Preventivo», Segunda Cámara Laboral de Mendoza, Registrado a fs. 03 del tomo 484 de Embargos Generales del 19-12-13, juntamente con otros inmuebles; 5- Embargo por ampliación (del Embargo Preventivo de autos Nº 50171) hasta la suma de $1.041.373,36, oficio no consigna, en Juicio 50.171, caratulados «Jara Dante Antonio en juicio Nº 29.773 c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/Ejecución de Sentencia», Segunda Cámara Laboral, Mendoza registrado a fs. 03 del tomo 484 Embargos Generales, 19-12-13. 6- Embargo preventivo por la suma de $199.666,66.- por oficio no consigna, en Juicio 250.877, caratulados «Gallisa Raúl Alfonso y otros en juicio Nº 112.988 Jara Dante Antonio c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. T. OT p/Acc. Rev. p/Med. Prec.», del 22 Juzg. Civil Mza., registrado a fs. 74 del tomo 503 Embargos Generales, 02-09-14; 7- Aclaración (se con-

vierte en definitivo en embargo anterior) por oficio de fecha sin consigna, en Juicio 250.958, caratulados «Gallisa Raúl Alfonso y otros c/Belvedere S.A. p/Eje. de Hon.», del 22 Juzg. Civil Mza., registrado a fs. 134 del tomo 36 Aclaraciones Generales, 31-03-15-. 8-Embargo por ampliación del embargo anterior y su aclaración por $825.958 Oficio no consigna, en Juicio 250.958, caratulados «Gallisa Raúl Alfonso y otros c/ Belvedere S.A. p/Eje. de Hon.», del 22 Juzg. Civil Mza», registrado a fs. 134 del tomo 530 Embargos Generales del 13-11-2015. Características y mejoras: En estos autos, surge que la Oficial de Justicia Marisa Gaitan, en asocio del Martillero designado realizaron la constatación del inmueble a subastar, designada como Fracciones A, donde fueron atendidos por la Sra. Irma Laciar de Romero quién en carácter de cuidadora del inmueble de la demandada, nos invita a pasar al predio y allí constatamos que se trata de un terreno urbano comercial, con frente a calle Bandera de Los Andes. El perímetro de los inmuebles está cerrado al este por pared de ladrillo, al norte como se describe en la fracción A, al oeste se comunica con la fracción B, límite abierto. La Fracción A: tiene el frente cerrado en un sector por pared de ladrillo, un portón de chapa de dos hojas para entrada de camiones y resto tabique bajo y rejas, a continuación y hacia el sur encontramos una vivienda muy antigua, sismo resistente, deteriorada, sin gas natural instalado ni cloacas, está compuesta por cuatro dormitorios sin placares, una cocina comedor amplia con amoblamiento muy precario, un living comedor amplio, un baño completo, los pisos en general son de baldosas salvo dos de los dormitorios o habitaciones que son de madera (entablonadas), tiene un pasillo de entrada que comunica a todos los ambientes, un hall de recepción y un hall central, la carpintería en general es de madera y en las ventanas externas se observan celosías metálicas, y rejas en una ventana del frente, cuenta con lavandería y terraza la que se accede por escalera externa desde el terreno; los techos se presentan en parte de loza (donde está la terraza) y parte madera chapa y por dentro de la vivienda cielo raso suspendido, hay otra construcción sumamente deteriorada y en parte derrumbada que antiguamente se destinaba a depósitos, y garajes, ubicada hacia el sur oeste de la fracción, detrás de la casa, el resto de la fracción es terreno, en el que hay otro sector cerrado con tela alambrada y media sombra formando espacio techado, tipo tinglado precario con chapas y madera, ocupada por un tercero para guardar herramientas, a préstamo, el resto es terreno sin mejoras. Estado de ocupación: La fracción A se encuentra en posesión del titular registral y demandado en estos autos, en calidad de dueños, la vivienda de la fracción A la ocupa la familia Romero cuidadores de los dueños, y el tinglado lo ocupa un tercero a préstamo. Remate con base del 70 % del avalúo fiscal, la base de la Fracción A, $ 491.192,80, y a mejor postor, donde partirán ofertas, en el acto de la subasta el adquirente abonará en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación de la subasta, límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. El adjudicatario debe al momento de la inscripción del inmueble, tramitar y acompañar el Certificado Catastral y el plano de mensura aprobados y debidamente actualizados (a su cargo) bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 - Inc. 1 y 4 del C.P.C.). Visitas diariamente de acuerdo a la disponibilidad de los ocupantes. Informes y fotografías Martillero Belgrano 569, Ciudad, Mendoza 0261-155606581 ó en Juzgado.

Bto. 85185

13/17/19/21/25/10/2016 (5 Pub.) $ 1.900,00

Guillermo Gustavo Paredes, Martillero Público, Matrícula N° 2416 en Autos N° 144.462, caratulados **«BIAGETTI ALDO c/MORALES DIA ROBERTO p/SUMARIA DS. y PS.»**. Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana. Livellara, Conjuez, Secretaría Esc. Act. Rafael O. Orozco, rematará sin base día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis (25-10-2016) a la hora once (11:00 hs), len los Estrados de este Juzgado sito en calle Independencia N° 120, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza el siguiente bien mueble propiedad del demandado: Un automotor Dominio BGJ285, Volkswagen Saveiro. Falta bageta trazera izquierda y derecha. Paragolpe delantero desprendido, detalles de pintura en general. Falta logo delantero de VW. Capó levantado, detalle de rotura de tapizado izquierdo, cuatro cubiertas armadas, puerta izquierda trabada. Modelo 1.997, Motor diesel. Sin constatar funcionamiento. Deudas y Gravámenes: Embargo Autos 21.849/14, caratulados «Y.C.E. c/R.M. p/Divorcio V. Contencioso» 3er. Juzgado de Familia de Gral. Alvear. Sin Monto. Embargo Autos Nº 144.462, caratulados «Biagetti Aldo c/Morales Roberto p/Sumaria». Embargo Pieza Separada, Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario Gral. Alvear Mza. Capital $ 27.800 Intereses $ 20.000. Embargo Definitivo Autos N° 144.462, caratulados «Biagetti Aldo c/Morales Roberto p/Sumaria. Embargo Pieza Separada, Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario Gral. Alvear Mza. Deudas: Deuda de ATM $ 3.356,68 más gastos causídicos $ 544,04/100 al 17/08/2.016. Base de venta y condiciones: El rodado se subastara sin base, dinero al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el mismo el 10% seña, el 10% de comisión y el 4,5% en concepto de Impuesto de Sellos, por compra de bienes en subasta pública (Art. 6 inc. H Ley 8.633). Saldo aprobada la subasta y demás impuestos que pudieran corresponder. Hágase saber que quien adquiriera en comisión deberá denunciar en el acto del remate los datos identificatorios de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Publíquense edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 249 del C.P.C..

Bto. 108552

20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 255,00

Por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, en autos N° 13.382 caratulados **«COOPERATIVA VIÑAS DE MEDRANO LTDA POR QUIEBRA»**, el martillero Público Arnaldo A. Romano, matrícula 1798, rematará el día 07 de noviembre del 2016, a las 09:30 horas, en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, planta baja, Edificio II, Ciudad, Mendoza, un inmueble rural y parte indivisa de pasillo comunero, sito en el Distrito Los Campamentos del Departamento de Rivadavia, que tiene su ingreso por calle Florida a 1.200 metros de la Bodega El Trebol. Superficie inmueble según título 1 Ha 8.720,79 m2 y plano N° 10/11800 agregado a fojas 4419, individualizado como Fracción 6, de 1 Ha. 8.421,01 m2, cuyo límites y medidas perimetrales pueden verificarse en título, planos y constatación de mejoras agregado en autos a fojas 6324. Inscripciones: inmueble: Registro de la Propiedad: Asiento N° 22545 - fojas 874/875 - Tomo 51 «C» Rivadavia. Padrón Territorial: 19.544/10 - Nomenclatura Catastral: 10-99-00-1300-405801-0000-2. Irrigación: Usuario del pozo 10" N° 10/1220. Pasillo comunero: Registro de la Propiedad: Asiento N° 22525 - fojas 858 - Tomo 51 «C» Rivadavia. Padrón Territorial: 19.545/10 - Nomenclatura Catastral: 10-99-00-1300-634796-0000-6. Deudas: inmueble: Irrigación $ 901,14 perforación N° 10/1220 y Dirección General de Rentas $ 60.000. Pasaje comunero: sin deudas. Gravámenes: Inmueble y pasillo comunero: Hipoteca U$S 100.000 a favor de Saruva S.A. de fecha 01-08-2000, anotada al N° 4594, fs. 9292 tomo 12 Par de Rivadavia. Mejoras: para mayor detalles y ubicación ver constatación de mejoras a fojas 4409/4417 y actualización realizada a fojas 6324 con el Oficial de Justicia del Tribunal. Para llegar al inmueble se accede por calle Florida a 6200 del Carril Galigniana y de la Bodega Gargantini en dirección al Este, y a 1200 metros de la Bodega el Trebol, tranquera costado Sur y casa antisísmica por donde se ingresa al callejón comunero hacia el inmueble. Dicho inmueble por el Costado Norte con tranquera de madera y donde se ubica el establecimiento Entre Cepas, sobre el costado Oeste callejón comunero con portón con armazón de caño y tela. Cierre perimetral con alambres de púas de 8 hilos. Pisa sobre el terreno aproximadamente 300 plantas o árboles de olivos de antigüedad de 10 años aproximadamente, posee pozo de 10" N° 1220 en desuso. Además existen 4 (cuatro) construcciones y una báscula sin los accesorios de medición.

Una casa de aproximadamente 125 m2, dos construcciones de 70 m2 aproximadamente, con destino a casa habitación con baños y una construcción chica destino depósito, también existe sobre el terreno costado Sur-este, predio cerrado con alambrado donde se ubica el pozo con la correspondiente bomba para la extracción de agua, sin el equipo de medición. Sobre este frente sur existe el transformador. Habita el inmueble: Al momento de la constatación, se encuentra ocupada unas de las casas, por dos personas, sin acreditar su condición. Servicios: Suministro de Luz cortado y sin agua por no funcionar la bomba del pozo. Condiciones de venta: Se subastará en el estado que se encuentra y al mejor postor, con una base de pesos $ 60.000, conforme a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subasta en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal; serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 9.30 horas del día 03 de Noviembre 2016. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base es decir la suma de $ 6.000 en garantía de oferta con depósito judicial en Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. Quienes resulten adquirentes deberán pagar el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% por impuesto fiscal y el 1,5% en concepto de Impuesto a la Transferencias de inmuebles y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. En caso de empate sólo los oferentes que se encuentren en tal situación podrán mejorar ofertas en el acto de subasta, a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor. En caso de compra en comisión, en el mismo formulario de oferta se deberá declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere. Además, deberá presentar dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto se tendrá por adjudicatario y comprador al oferente. Títulos, Planos, deudas, gravámenes, agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores, por fallas o defectos de los mismo después de la subasta. Visitas días 27 y 28 de Octubre del 2016, horario a confirmar con el Martillero al teléfono 4211779 - celular 156587879. Informes Secretaría del Juzgado, martillero o Síndico Contadora Fanny Castro y/o Silvia Bustos.

C.A.D. 18077

18/19/20/21/24/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 1.325,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.803 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 119 ESP p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 24 de Octubre de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 119 ESP. Marca: FAMSA. Modelo: EGO 110. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 1P52FM HVC055922 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº 8CFS4JMF48A02610 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Sere Rodrigo Martín. Deudas: ATM no figura. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 16.698 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 85505

19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 220,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.811 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 723 IXB p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 24 de Octubre 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 723 IXB. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110S. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FM HCA095282. Cuadro Nº LXYX CHL03C0700257. Titular: Guerra Juan Antonio. Deudas: ATM debe $ 479. Embargo: A. n° 417949 Muni. De G. Cruz c/Guerra Juan A. p/Ap. 3° Trib. Trib. Sec. N° 5 Mza. A. n° 514535 Muni. G. Cruz c/Guerra Juan A. p/Ap. 3° Trib. Trib. Sec. N° 5. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 11.542 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 85506

19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 225,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.514 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 909 DIE p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 24 de Octubre 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 909 DIE. Marca: ZANELLA. Modelo: Sol Business. Año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH51172664. Cuadro Nº 8A6MSS0AA5S036045. Titular: Paredes Santos Martín. Deudas: ATM debe $ 796.17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 6.353 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 85507

19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Marcelo Javier Bramanti Martillero n° 2790 autos n° 5154 caratulados **«ZANCHETTA CLAUDIO E C/ CRUZ ANA B P/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA»** orden Juzgado Civil G. A. II, Mendoza conforme fs. 263, 278 rematará día 1 de Noviembre 2016 a las 10 hs con base mejor postor Oficina Subastas Públicas sita Av San Martín 322 PB Ciudad Mendoza. 100% inmueble urbano ubicado frente a calle 25 de Mayo n° 65 Las Heras Mza. Propiedad según datos escritura obrante en autos posee superficie según título y plano de 213,01 m2. Límites y medidas: Norte: José Romano en 14,36 mts; Sud: Leticia Paura en 16,31 mts; Este: Miguel Fernandez en 12,16 mts y Oeste: calle 25 de Mayo en 12 mts. Inscripciones: titular Cruz Ana Belén dominio al asiento n° 323.612/3 folio real Padrón Territorial Rentas: 03-05041-6 Nomenclatura Catastral: 03-08-09-0018-000027-0000-4 Padrón Municipal 471 Avalúo fiscal: $255.601 año 2016- Deudas: (detalle autos reajustables efectivo pago) Rentas: $ 7349,54 al 11/08/2016 Municipalidad: $1823,42 al 12/08/2016. Gravámenes: 1- Hipoteca $91.000 a favor Zanchetta Claudio ent 1.044.815 del 13-04-12. 2- Usufructo a favor Mirta R. Cruz ent. 1.044.815 del 13-04-12 no oponible a la presente ejecución 3- Embargo favor estos autos $102.000 reg. Fs. 123 T° 459 emb Grales Ent. 1133939 con aclaración reg. Fs 88 del T° 41 de Acl Grales Ent 1566408 del 07/10/16. Estado ocupación: Ana Belén Cruz y flia. Mejoras: casa antisísmica tipo dúplex antigüedad 30 años aprox orientación Oeste. P. Baja:

comedor frontal cocina con bacha acero inoxidable y alacenas superiores e inferiores, 3 dormitorios y baño completo; cochera frontal lateral cerrada y techada con patio posterior c/partes cemento alisado combinado con partes tierra. P.A.: acceso p/escalera madera combinada c/estructura metálica a 2 dormitorios, baño completo y terraza frontal. Aberturas: puertas madera y marcos ventanas metálicos y cierre c/rejas. Techos: losa con cielo raso suspendido. Pisos: parquet en habitaciones resto cerámico y granito Paredes: enlucidas y pintadas, combinadas con cerámicos en baño. Estado gral bueno. Base remate 70% del avalúo fiscal $255.601 de la cual partirán ofertas a viva voz adjudicándose al mejor postor; inscripciones - títulos - inspección ocular y deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y 4,5% Impuesto fiscal. Gastos de escrituración y cualquier otro que pudiera corresponder a cargo del adquirente. Saldo aprobada la subasta. Visitas 28 y 31 de Octubre 2016 horario comercio. Consultas tribunal y/o martillero cel: 153-048837

Bto. 85523

19/21/25/27/31/10/2016 (5 Pub.) $ 625,00

Luisa Palleres, martillera mat. 2633, orden Juzgado de Paz Letrado, Tributario y de Faltas de Malargüe Autos Nº 33.099 caratulados **«OLATE JUAN ESTEBAN c/ CACERES CARLOS RUBEN p/EJECUCION ACELERADA»** rematará tres de noviembre próximo, 10.00 hs. en los Estrados del Juzgado, sin base al mejor postor y estado que se encuentran: 1) un teclado y mouse marca Genius, color negro y 2) un CPU, color plateado. Comprador depositará acto de remate 10% de seña y 10% comisión martillero. El 1,5% de Impuesto Fiscal, saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan aprobada la subasta. Más información secretaría o martillero Tel. 2604 657735.

Bto. 81976

20/21/24/10/2016 (3 P.) $ 105,00

Luisa Palleres, martillera mat. 2633, orden Juzgado de Paz Letrado, Tributario y de Faltas de Malargüe Autos Nº 33.097 caratulados **«OLATE JUAN ESTEBAN c/ SILVA HECTOR DANIEL p/EJECUCION ACELERADA»** rematará tres de noviembre próximo, 11.00 hs. en los Estrados del Juzgado, sin base al mejor postor y estado que se encuentran: 1) un equipo de música marca Aiwa, modelo Z-M 2600, con radio, CD y estéreo, con dos parlantes marca Aiwa y 2) un modular de madera color marrón con tres puertas y tres cajones, en la parte superior un estante con espejo y tres puertas. Comprador depositará acto de remate 10% de seña y 10% comisión martillero. El 1,5% de Impuesto Fiscal, saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan aprobada la subasta. Más información secretaría o martillero Tel. 2604 657735.

Bto. 81875

20/21/24/10/2016 (3 P.) $ 135,00

Elías Javier Vaquer - Martillero Matrícula 2729, Orden Segundo juzgado de paz de Mendoza, Autos Nº 251.852, Caratulados **«ALEJANDRO GABRIEL MORALES c/NAVARRO, RICARDO ARIEL p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)».** Rematará el día 25 de Octubre de 2.016, hora 09:00, en la oficina de subastas ubicado en San Martín 322, Ciudad Mendoza. Bienes propiedad del demandado y en el estado en que se encuentran de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Lote N° 1: Un aire acondicionado frio calor marca Candy con control. Lote N° 2: Un televisor marca Hyundai de 20" color negro con control y Un televisor marca Golstar 14" color negro sin control. Lote Nº 3: una heladera marca philco con freezer. Lote Nº 4: un microondas marca protech. Lote Nº 5: un televisor marca tcl 1080 con control. Lote N° 6: un dvd marca howland modelo d918 y un hometheater marca Sanyo compuesto por 5 parlantes. Lote Nº 7: una notebook marca philco modelo phn 14d. Gravámenes y Deudas: Embargo $ 51.393, en estos autos, fecha 11/09/2014. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 10%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste mas el 1,5 de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 3 días de aprobado la subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel. 2604604442 o al 2613610821, la muestra de los bienes se realizará el día viernes 24 de Octubre del 2016 de 16:30hs a 17:30hs en callejón Cavagnaro 573 de Guaymallén, Mendoza. Publicación en Boletín Oficial y diario Los Andes los días 19/21/25 de octubre de 2016.

Bto. 85533

19/21/25/10/2016 (3 Pub.) $ 315,00

Mejoramiento de Ofertas

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos N° 53.521, caratulados: **«GIMÉNEZ ESCOBAR, JOSÉ NAZARENO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR»** y autos N° 51.151 caratulados «Giménez Escobar, Angel Eduardo P/ Quiebra Solicitada por acreedor», llámase a mejorar la oferta de compra directa por la suma de $ 200.000,00 del 100% del Inmueble, perteneciente el 50% a los autos N° 53.521, caratulados «Giménez Escobar, José Nazareno p/Quiebra solicitada por acreedor» y el 50% restante a los autos N° 51.151 caratulados «Giménez Escobar, Angel Eduardo p/Quiebra solicitada por acreedor» ubicado en el complejo Los Solares, Lote N° 33, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, inscripto en la Matrícula N° 79539/7, por el plazo de 5 días. Se hace saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 3% de comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal, 1,5% art. 7 Ley 23905 y 21% de IVA si correspondiere. Se procederá a la apertura de sobres a las 11.00 hs del día siguiente del vencimiento de la presentación de ofertas en presencia de sindicatura. Asimismo hágase saber a los posibles interesados que el día que se proceda a la apertura de sobres a celebrarse en el despacho del Tribunal, podrán todos los oferentes (incluido el de fs. 538), mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite. Debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por caída dicha preferencia y adjudicar al mejor postor oferente. Asimismo déjase aclarado que las ofertas se realizan por el valor del inmueble, no integrando las mismas los porcentajes correspondientes a comisión, Impuesto Fiscal, Art. 7 Ley 23905 e IVA.

Bto. 85598

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.) $ 575,00

Concursos y Quiebras

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos Nº 37.785 caratulados **«FUENTE MARIA ROSA p/CONCURSO PREVENTIVO»** se ha resuelto: «Gral. Alvear, Mza., 23 de agosto de 2016... Resuelvo: 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo de María Rosa Fuente D.N.I. N° 22.898.185, empleada en el Ministerio de Salud, Dirección de Salud Mental, área de mantenimiento con domicilio en Ruta 143 y Ferrer, Barrio Colonia López, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza, Mendoza el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (Arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522), 3°) Fijar el día veintinueve de agosto dos mil dieciséis a las ocho horas treinta minutos (08.30 hs.) para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4°) Fijar el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diez de noviembre de dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas

de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. 5°) Fijar el día trece de diciembre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522). 6°) Fijar el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis para que el Juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 Ley 24.522). 7°) Fijar el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el Art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día catorce de marzo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día nueve de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 Ley 24.522). 10°) Fijar el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (Art. 42 Ley 24.522). 11°) Fijar el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del periodo de exclusividad (Art. 43 Ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete a las nueve horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa. 14°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 Ley 24522. 15°) Disponer se anote la apertura de este concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 16°) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo el concursado comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 17°) Decretar la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro automotores delegación San Rafael y General Alvear Mza. Ofíciese. 18°) Ordenar que aceptado que sea el cargo por la sindicatura, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 19°) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite Pesos mil ($ 1.000,00) para abonar gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 20°) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase al Ministerio de Salud, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Informática de la Provincia y Gerente del Banco de la Nación Argentina, sucursal General San Martín, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley -correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 21°) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (Art. 274 de la Ley 24.522). 22°) Notifíquese a la ex Dirección General de Rentas, hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (Art. 26, 1° párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese, publíquese edictalmente, a ATM por cédula, y cumplido ofíciese. Fdo. José Saponara, Juez. Síndico: Cdor. Lafalla Antonio, DNI N° 8.342.033 con domicilio legal en Avenida Libertador Norte Nº 51, Of. 3 de General Alvear, Provincia de Mza. Tel. 02625 15401903. Horario de Atención: lunes, miércoles y jueves de 8.30 a 12.30 horas.

Bto. 108538

17/18/19/20/21/10/2016 (5 P.) $ 1.475,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03897123-3 caratulados **«RODRIGUES MARIA CRISTINA p/ CONC. PREVENTIVO»** Fecha de apertura de concurso preventivo 29/04/2016 de la Sra. Rodrigues María Cristina; D.N.I. N° 14.962.637. Fecha de Presentación 13/04/16. Reformulación de fechas: 04/10/2016. Fechas fijadas: 03/02/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/02/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ) Síndico/a: Contador: Mirtha Beatriz Corvalán; Domicilio: Colón N° 430, Piso N° 3, Of. H, Ciudad, Mendoza; días de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Cel.: Tel.: 4293593/ Cel.: 155653379/ E-mail: mirtha.mbcorvalan @gmail.com. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 85335

17/18/19/20/21/10/2016 (5 P.) $ 175,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-03964191-1((011903-1017967)) **«RAVIOLO GUSTAVO EXEQUIEL p/CONC. PREV.».** Raviolo, Gustavo Exequiel, D.N.I. N° 37.412.614; Presentación Concurso Preventivo: 09/08/16; Fecha Apertura: 19/09/16. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 05/12/16. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 22/12/16. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 horas a 18:00 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Patricia Graciela Ortiz, Domicilio: Huarpes N° 1723, Ciudad, Mendoza. Atiende: martes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 155782664. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 85359

17/18/19/20/21/10/2016 (5 Pub.) $ 175,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-03978959-5 ((011903-1018003)), caratulados **«TRONCOZO NELSON DANIEL p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso preventivo: 20/09/2016 del Sr. Troncozo, Nelson Daniel, DNI N° 29.563.411. Fecha de presentación: 01/09/2016. Fechas fijadas: 05/12/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 22/12/2016 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas (Resolución 05/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Síndico/a: José Luis Alonso. Domicilio: Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel.: 4200617/156542626. Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 85431

18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 250,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 100/102 autos 13-02132138-3 caratulados: **«OCHOA MARIO FERNANDO p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 100/102)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Octubre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ochoa Mario Fernando, D.N.I. N° 22.788.766; C.U.I.L. N° 20-22788766-5, con domicilio real sito en B° Los Paraísos, Mzna. G, casa 9, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Anguera María Fernanda, quien tiene el cargo aceptado a fs. 44 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cuatro de noviembre de 2016, como fecha en la que Sindicatura debe-

rá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta, el día dieciocho de noviembre de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de febrero de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas cau#as donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa, descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico intervimente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de lLa Dirección Provincial De Vialidad, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 13.0.28/01/08. Notifiquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Anguera María Fernanda. Domicilio: Ameghino 1885, 2° Piso, Dpto. A, Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 09:00 a 13:00 horas.

C.A.D. 18078

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 1.950,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 109/111 autos Nº 13-02141437-3 caratulados: **«CHIRINO GUSTAVO ARIEL p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 109/111)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Octubre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Chirino Gustavo Ariel, D.N.I. N° 30.536.452; C.U.I.L. N° 20-30536452-6, con domicilio real sito en Manzana D, Casa 32, Higuerita, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Rozas Silvia Alejandra, quien tiene el cargo aceptado a fs. 97 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cuatro de noviembre de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de noviembre de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de febrero de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documen-

tación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes altanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la Municipalidad de Guaymallén, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Rozas Silvia Alejandra. Domicilio: 9 de Julio 313, Planta Baja, Of. 3, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18079

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 1.975,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 200/202 autos N° 13-02067924-1 caratulados: **«MUÑOZ WALTER ADAN p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 200/202)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 04 de Octubre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Muñoz Walter Adan, D.N.I. N° 29.100.985; C.U.I.L. N° 23-29100985-9, con domicilio real sito en B° Sarmiento, Mzna. C, Casa 10, Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Zabala Celso Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cuatro de noviembre de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de noviembre de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de febrero de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimo-

niales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientesealcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art.- 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que percibe el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB, y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Zabala Celso Luis. Domicilio: Sarmiento 45, 3° Piso, Oficina 136, Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18080

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 1.950,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 160/162 autos N° 13-00001549-5 caratulados: **«RIVAS JUAN CARLOS p/CONC.PREV. (HOY QUIEBRA FS 160/162)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de septiembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Rivas Juan Carlos, D.N.I. N° 11.284.887, CUIT N° 20-112848879 con domicilio real sito en calle 25 de Mayo, N° 148, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza. (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Concina Raúl Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 62 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día catorce de diciembre 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiocho de diciembre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito laso impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día veintidós de febrero de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. Fijar el día veintiuno de marzo de 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día diez de abril de 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día veintiséis de abril de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiséis de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día doce de junio de 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios pueden tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecid6por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas don-

de la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de San Carlos, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Concina Raúl Ernesto. Domicilio: Sargento Cabral 27, Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 18081

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 2.175,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 146/148 autos N° 13-00001519-3 caratulados: **«MARTINEZ FELIX ATILIO p/CONC. PREV (HOY QUIEBRA FS 146/148)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Octubre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez Félix Atilio, D.N.I. N° 7.804.301; C.U.I.L. N° 20-07804301-7, con domicilio real sito en calle Bogado N° 126, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Cargó Héctor Pablo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 94 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cuatro de noviembre de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de noviembre de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de febrero de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico

interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría notifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cargó Héctor Pablo. Domicilio: Buenos Aires 33, 2° Piso, Of. 3 y 4, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18082

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 1.950,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial hace saber a los interesados que se ha presentado en autos Nº 54.801 **«RODRIGUEZ PRETTI MATIAS EXEQUIEL p/C.P. (HOY QUIEBRA»**, el informe final y proyecto de distribución final, los que se ponen a disposición de los interesados por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lucia Sosa, Jueza. Dra. Laura Patricia Engler Andre, Secretaria.

Bto. 85573

20/21/10/2016 (2 Pub.) $ 40,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 13-03946290-1/1(011902-4355518 caratulados **«PUEBLA JONATHAN EMMANUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»**, fecha de apertura de concurso preventivo 29/08/2016 del Sr. Puebla Jonathan Emmanuel D.N.I. Nº 36.277.803. Fecha de presentación 05/07/2016 Fechas fijadas: 19/12/2016/ hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc.3 L.C.Q.). Se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 8 a 10hrs. Resol. 06/06/2.010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 01/02/2017 para revisar legajos, formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico Ruiz María Cecilia. Domicilio: Huarpes 443, Piso 1. Of. 4 Ciudad Mendoza. Atención: lunes, nartes, jueves de 08 a 12 hs. Telef. 0261-155964212- email: mceciruiz@hotmail.com. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Uno. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 85581

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.)

$ 200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.017.996 caratulados **«GOMEZ GUILLERMO JESUS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gomez Guillermo Jesús D.N.I. N° 30.071.689,... V. Fijar el día veintinueve de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día doce de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de mayo de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chaco N° 1719, Las Heras, Mendoza., telef. 156250823.

C.A.D. 18083

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.989 caratulados **«MARTINEZ PEDRO RAUL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Martínez Pedro Raúl D.N.I. N° 21.360.353, ... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen pre,visto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día trece de febrero de 2017 como fecha hasta la cual

deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día siete de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de abril de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alfredo Manzur, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. Telef. 4234207-2615041874.

C.A.D. 18084

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 456 y Fs. 466 de los autos N° 15.194 caratulados **«SUDAMERICANA DE SELLOS S.A. p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I) Declarar la quiebra de Sudamericana de Sellos S.A CUIT quiebra de Sudamericana de Sellos S.A., CUIT N° 30-69580446-2; con domicilio social en calle El Libertador N° 3133, Luzuriaga, Maipú, Mendoza... VI. Fijar el día doce de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día veintiséis de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día veintidós de febrero de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ocho de marzo de 2017 (arts. 35 LCQ). IX. Fijar el día cinco de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de abril de 2017. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifiquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. José Luis Alonso, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza., telef. 4200617-156542626.

C.A.D. 18085

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 925,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/9 de los autos N° 75.382 CUIJ N° 13-00004373-1 caratulados: **«HENRIQUEZ ALEJANDRO DARIO p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de Septiembre de 2012. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Henriquez, Alejandro Dario, D.N.I. N° 27.412.282; C.U.I.L. N° 20-27412282-0. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 116 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 04 de Octubre de 2016. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fechas de fs. 87 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día treinta de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día diecisiete de abril de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de mayo de 2017». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Héctor Manzur, con DNI N° 10.564.387 con domicilio legal en Alem Nº 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4234207.

C.A.D. 18086

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 600,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/27 autos N° 13-03950208-3 caratulados: **«AMAYA LEONARDO EMMANUEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 19 de septiembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Amaya, Leonardo Emmanuel, D.N.I. N° 30.584.632; C.U.I.L. N° 20-30584632-6, con domicilio en Viamonte 173, Barrio Calise, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintinueve de septiembre de 2016 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema

Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo, con excepción de la cuenta sueldo del Banco de la Nación Argentina. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.CJ.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con ló dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y Y Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiese al Banco de la Nación Argentina, Scurusal Godoy Cruz, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 19 de septiembre de 2016. 13°) Fijar el día el primero de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diecinueve de diciembre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día trece de febrero de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diez de marzo de 2017. 15°) Fijar el día treinta de marzo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diecisiete de abril de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dieciséis de mayo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el primero de junio de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Lazaro Viviana Fernanda. Domicilio: Rodríguez 220, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18087

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 2.250,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 101/103 autos N° 13-03720745-9 caratulados: **«PECORARO FELIPE LUIS p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 101/103)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Octubre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Pecoraro Felipe Luis, D.N.I. N° 13.755.933; C.U.I.L. N° 20-13755933-2, con domicilio real sito en B° Los Alerces I, Mzna. 22, casa 23, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Anguera María Fernanda, quien tiene el cargo aceptado a fs. 35 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cuatro de noviembre de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho

de noviembre de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de febrero de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6~ Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos; el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)…» . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Autotransporte El Trapiche S.R.L., y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Anguera María Fernanda. Domicilio: Ameguino 1885, 2º Piso, Oficina A, Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18088

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 1.950,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 103/105 autos N° 13-01899209-9 caratulados: **«CERDA HECTOR MIGUEL p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 103/105)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cerda Héctor Miguel, D.N.I. N° 20.169.587; C.U.I.L. N° 20-20169587-3, con domicilio real sito en calle O' Brien, N° 2688, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ortiz Patricia Graciela, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta y uno de octubre de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de noviembre de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día catorce de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta

para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Titular de la Contaduría General del Ejército, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento, de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese. Según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Ortiz Patricia Graciela. Domicilio: Luzuriaga 142, Casa 2 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18089

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 1.950,00

Cuarto Juzgado en lo Civil con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, hace saber que en autos N° 5.855, caratulados: **«TAPIA EDELMIRA NANCY p/QUIEBRA»,** el 04 de Agosto de 2016, se ha declarado la quiebra indirecta a Edelmira Nancy Tapia, con D.N.I. N° 30.803.935. Síndico designado en autos Contador Daniel Blas Ramón Sánchez, con domicilio legal en Pasaje 6, Local 66, Centro Comercial Etchesortu y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día seis de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día siete de abril de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18091

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.257, caratulados: **«MORENO GLADYS BEATRIZ por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 17 de Noviembre de 2014 se ha declarado la quiebra de Gladys Beatriz Moreno con D.N.I. N° 25.514.767. Síndico designado en autos: Osvaldo Mario Yerfino con domicilio legal en Pasaje 4 Local 36 C.C.E y Casas, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día diez de marzo de dos mil diecisiete y veintiséis de abril de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 18092

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos Nº 3.602 caratulados: **«LENCINAS MARIA EUGENIA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 28 de Septiembre de 2016 se ha declarado la quiebra de María Eugenia Lencinas con D.N.I. N° 28.766.048. Síndico designado en autos: Lorena Teresa Abdala con domicilio legal en calle 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia. Tel: 263-154537383. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día diez de marzo de dos mil diecisiete y veintiséis, de abril de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 18093

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendo-

za, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 3.998, caratulados: **«MERCADO MARCELO FABIAN por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 05 de Octubre de 2016 se ha declarado la quiebra de Marcelo Fabian Mercado con D.N.I. N° 29.011.972. Síndico designado en autos: Mauricio Martín Manzanares con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era Etapa, Manzana «G» Casa «12», San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 263-4553691. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día diez de marzo de dos mil diecisiete y veintiséis de abril de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 18094

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.874 **«OCHE JULIO FELIX p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 02 de septiembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Julio Félix Oche, D.N.I. N° 10.275.538. Síndico designado en autos, Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día tres de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18095

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.888 **«CHILOTE CLAUDIO JAVIER p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 06 de septiembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Claudio Javier Chilote, D.N.I. N° 32.211.912. Síndico designado en autos, Contador Andrés Jesús David, con domicilio legal en Paso del Portillo 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día tres de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18096

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 4.667 **«RODRIGUEZ PABLO NESTOR p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 25 de abril de 2016, se ha declarado la quiebra a Pablo Néstor Rodríguez, D.N.I. N° 25.245.041. Síndico designado en autos, Contador Miguel Angel Navarro, con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día tres de marzo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día cuatro de abril de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18097

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 275,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.861 **«LUCERO ELENA MARIA DE LOURDES p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 05 de agosto de 2016, se ha declarado la quiebra a Elena María de Lourdes Lucero, D.N.I. N° 21.947.793. Síndico designado en autos, Contador Daniel Edgardo Olivetti, con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mendoza Tel. 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día seis de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día siete de abril de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18090

20/21/24/25/26/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 300,00

(*)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.017.703 **«DI CESARE GRISELDA ELIZABETH p/CONCURSO PEQUEÑO»**, concurso presentado 19/02/16, apertura 18/03/16. Modificación de fechas 12/10/16. Sra. Griselda Elizabeth Di Cesare, D.N.I. N° 18.597.956, C.U.I.L. N° 27-18597956-9, domicilio real en calle Sáenz Peña 745, Tunuyán, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 06/02/17 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 20/02/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Mónica Noemí Cianciardo domicilio legal en calle San Lorenzo N° 712, Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel.: 2614236524 Cel.: 2615110987. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

Bto. 85628

21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 250,00

(*)

4° Juzgado Civil, Autos N° 5.896 **«CARRILLO, ESTEBAN GABRIEL p/CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 12/09/16, ordénese la apertura Concurso. 14/09/16 Esteban Gabriel Carrillo, DNI 36.496.344. Fechas fijadas: hasta 07/02/17 presentación verificación síndico (Art. 32); 23/03/17 informe individual (Art. 35); 10/05/17 informe general (Art. 39) Síndico: Ctdor. Juan José Torri. Domicilio: Avda. Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Domicilio de atención en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y Casas San Martín, Mendoza, Atención: Martes, Miércoles y Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.

Bto. 85644

21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 150,00

(*)

4º Juzgado Civil, Autos N° 5.851 **«MORALES, MARIA ISABEL p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 27/07/16, ordénese la apertura Concurso 02/08/16. María Isabel Morales, DNI: 23.664.221, Fechas Fijadas: hasta 29/11/16 presentación verificación síndico (art. 32); 15/02/17 informe individual (art. 35); 03/04/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdora. Natalia Lourdes Stolavai, Domicilio: Bailen 20, 1° piso, Of. 10 San Martín, Mendoza. Atención: lunes y martes. Horario 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Dr. Pablo German Bellene, Juez.

Bto. 85621

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 150,00

()*

4º Juzgado Civil, Autos N° 5.895 **«LENCINA, PABLO NICOLAS p/CONC. PREV.»**, Concurso presentado: 12/09/16, ordénese la apertura Concurso. 14/09/16. Pablo Nicolas Lencina, DNI: 26.842.238, Fechas Fijadas: hasta 07/02/17 presentación verificación síndico (art. 32); 23/03/17 informe individual (art. 35); 10/05/17 informe general (art. 39). Síndico: Ctdor. Gustavo Mauricio Sottile. Domicilio: Viamonte N° 68, 1° piso of. 4 San Martín, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves, horario 8:00 a 12:00. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.

Bto. 85618

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

()*

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucia Sosa. Autos Nº 1250953 caratulados: **«GARCIA DIEGO MARIANO P/ CONC. PREV.»** Presentación 29/08/2016 y 19/09/2016 abrióse el Concurso de GARCIA DIEGO MARIANO, D.N.I. Nº 27.984.371. Los posibles acreedores tienen hasta el 02/12/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Abdala, Lorena Teresa, domicilio en calle Emilio Jofré 265, Ciudad, Mendoza Atención: lunes, miércoles y viernes Horario: de 08 a 12 hs. Teléfonos: fijo: 263 4491031, celular 263 4537383.

Bto. 85676

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

()*

Segundo juzgado de Procesos Concursales, CUIJ Nº 13-03976121-6 **«VICARIO ELIANA DANIELA p/ CONC. PREV»,** fecha de apertura de concurso: 13/09/2016 Sra. VICARIO ELIANA DANIELA; D.N.I. Nº 25.221.222 Fecha de presentación: 29/08/2016. Fecha fijadas: 26/12/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente pactado al de atención de 8:00 a 10:00 (Resolución 06/06/2010-Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 08/02/2017 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.) Síndico: Ctdor. Calire, Juan Antonio, domicilio Infanta de Mercedes de San Martín Nº 666, PB, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves, de 8 a 12 horas; Tel:. 4298852/Cel:. 0261-154163355. Fdo: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 85677

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 200,00

()*

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucia Sosa. Autos Nº 1250955 caratulados: **«VARGAS VERA ALICIA BEATRIZ P/CONC. PREV.»** Presentación 29/08/2016 y 19/09/2016 abrióse el Concurso de VARGAS VERA ALICIA BEATRIZ, D.N.I. Nº 24.362.706. Los posibles acreedores tienen hasta el 02/12/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Priori Gerardo Remo, domicilio en calle Serú Nº 388, Ciudad, Mendoza Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas Tel: 4582065.-

Bto. 85678

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

()*

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ N° 13-03963258-0 ((011902-4355637)), caratulado **«MANCUSO FABIANA CLAUDIA P/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 02/09/16 la Sr. SANTANDER, CESAR ARIEL, D.N.I. N° 23.173.668. Fecha de presentación: 08/08/16, Fechas fijadas: 22/12/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 07/02/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico José Miguel Marin, domicilio legal en Arístides Villanueva 751, Dpto.: 09. Ciudad Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas Cel: 2634442201. Tel. 2634313884. jmmarinsantos @hotmail.com. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 85711

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 250,00

Títulos Supletorios

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, de Mendoza autos N° 172.641 caratulados **«ARAYA JUAN HILARIO c/SOCIEDAD SIMON HERMANOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica y hace saber que el Juzgado a fs. 256 ha dictado las siguiente resolución «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días al titular de registral, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Ruta Provincial 50 N° 6160, San Roque, Maipú, Mendoza. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en el Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.... Regístrese y notifíquese.

Bto. 5703

6/12/16/22/28/9 y 4/11/17/21/27/10/2016 (10 Pub.) $ 500,00

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 56.588, caratulados **«CARLETTO VICTOR JAVIER, CARLETTO ADRIÁN ANTONIO Y CARLETTO FERNANDO ALFREDO c/ JOSE CARLETTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido sito en carril José Carletto s/n, El Divisadero, San Martín, Mendoza, inscripción N° 15863-FS77-T° 69 «B» de San Martín, superficie: 13 ha. 2157,53 m2 según título y mensura. Fdo: Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 5666

6/12/16/22/28/9 y 4/11/17/21/27/10/2016 (10 Pub.) $ 250,00

Autos N° 120.848, caratulados **«RIVAS, NORMA LEONOR c/ CARLONI, EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** originarios del Cuarto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos sito en Joaquín V. González N° 576 de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto ante el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza en la 2ª Marginal de la 1ª Inscripción N° 4237, fs. 485, Tomo 32 de Godoy Cruz; padrón municipal N° 3477; padrón de Rentas N° 05/03138-0; Nomenclatura Catastral 05-01-20-0041-000009-0000-5. A todo efecto legal se transcribe el resolutivo que en parte pertinente así lo ordena: Fs. 282 «Mendoza, 22 de septiembre de 2014... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez».

Bto. 52532

13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/10/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Autos N° 256.627 **«LABIANO, NORMA DIANA c/ COOP. VIVIENDA DE OBREROS METALÚRGICOS TRABAJADORES DE MENDOZA (CO.VI.MET.) p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados que en estos autos se ha incoado demanda por prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield Nº 1130, Unidad 1-C, Monoblock 3, Manzana B, Bº CO.VI.MET., Godoy Cruz, Mendoza, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, constante de superficie cubierta propia de 70,66 m2; común de 14,96 m2; Sup. Total 85,62 m2; superficie no cubierta de uso común de 76,04 m2 y de uso exclusivo (patio) de 8,70 m2, con un porcentaje de dominio de 1,2625%; inscripto en la Dirección de Registro Publico y Archivo Judicial de la Provincia registrado al Asiento Nº 1074, fs. 209, Tomo 6 Par, Godoy Cruz, Propiedad Horizontal, titular registral Cooperativa de Vivienda y Obreros Metalúrgicos y Trabajadores de Mendoza Limitada (CO.VI.MET.). A fs. 31 el Juzgado proveyó: «... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr.

Carlos Dalla Mora - Juez».
Bto. 52522
13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/10/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en el Expte. N° 250.642 caratulado **«CRESCITELLI CARLOS DANIEL c/GUIDOLIN TIZIANO Y OTS. p PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a terceros interesados que el Sr. Crescitelli Carlos Daniel, pretende adquirir por usucapión el Inmueble inscripto a nombre de Tiziano Guidolin y Alba Bertolo, individualizado en Padrón territorial N° 07 30062, siendo primera inscripción en el Registro de la Propiedad al N° 16.444, Fs. 545, Tomo 80 B, Maipú. Identificado como la fracción N° 3 ubicado en el Distrito de Coquimbito, Maipú, con frente al Carril Gómez N° 2565. Coquimbito, Maipú.
Bto. 52686
16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/10/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 251.904 caratulados **«ARCURI SALVATORE c/ ARCURI EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el 50% del inmueble, ubicado en calle Saavedra 80 del Distrito de San José, Departamento Guaymallén Mendoza, constante de una superficie según título de 313,37 m2 y según mensura de 309,46 m2, y que en Registro de la Propiedad Raíz se encuentra inscripto Folio Real Mat. 86.287/4 A-3 Guaymallén, el proveído de fs. 37 en su fecha y parte pertinente proveyó: «Mendoza, 01 de agosto de 2016. De la demanda por título supletorio córrase traslado a la demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Cítase asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlo dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. Nº 258 del 27-3-06). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Notifíquese. Fdo. Dra. Andres Danti, Secretario.
Bto. 52698
16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/10/2016 (10 P.) $ 950,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 Autos N° 257.501 caratulados **«HERRERA PABLO c/ BEURET CARLOS LEOPOLDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dicta la siguiente resolución: Mendoza, 4 de abril de 2016... Mendoza, 4 de abril de 2016. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts, 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. Del CPC), Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Patricias Argentinas 910 Departamento Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días ... Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez.
Bto. 52925
21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/31/10/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Juez Décimo, Octavo Juzgado Civil, Mendoza, Autos 251872 **«COSTANTINO FACUNDO c/ANTONIO CONSTANTINO FURFURI POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los que se consideren, con derechos y posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado, en calle Uruguay N° 1009/1011, Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en el Diario «Uno». Fdo.: Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 52915
21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/31/10/2016 (10 Pub.) $ 200,00

Jueza Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante, Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, en Autos Nº 258.139, caratulados **«TAHAN, GABRIEL ROBERTO c/HEREDEROS DE FORMOSO DE PAPAGIORGIS, ESTER MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio donde el Sr. Tahan, Gabriel Roberto, DNI 8.148.162, pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 16775/1, Dto. Capital, nomenclatura catastral 01-01-04-0032, de conformidad con la resolución judicial que fechada y firmada en su parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar N° 883, ciudad, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Previo, ofíciese al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Ciudad en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Previo a todo, dispóngase la anotación de litis del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula N° 16775/1, Dto. Capital, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (Art. 1905 último párrafo del CCC). Cúmplase. Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante».
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) S/Cargo

El Sr. Juez del 8° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 251.260 caratulados **«DE LA RIVERA ERNESTO ROBINSON c/LA HORA MARCIAL FELIX p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.»** Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en sito en Calle Colombia 1370, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Marcial Félix La Hora, como 1ª inscripción al número 15.899, Fs. 781 del Tomo 96-E de Guaymallén Nomenclatura Catastral 04-05-05-0028-000008-0000-9 bajo el Padrón de D.G.R. N° 04-20605-8 Padrón Municipal N° 20.445 (Art. 214 - I CPC).
Bto. 50154
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) $ 350,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, de la Cuarta Circunscripción de Mendoza. Expte. N° 26.356 **«AGÜERO DE FORNASARI MONICA VIVIANA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a: Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Leopoldo Suárez s/n, Barrio Venezuela. Distrito ciudad, Departamento de Tunuyán, Mendoza, inscripción en el Registro de la Propiedad como 1º Inscripción Nota: 2906 Fs. 517 Tomo 43 par de Tunuyán. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir en la propiedad del inmueble ubicado en Leopoldo Suárez s/n, Barrio Venezuela, Tunuyán, Mendoza, por el término de Diez Días para que comparezcan, responda, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Dario Penisse, Juez.
Bto. 50157
26/29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del Séptimo, Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nro. 251.947, caratulados **«FERNANDEZ, ANDRES LUCIANO c/FARRUGIA JOSE HIPOLITO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**

Notifica a: terceros interesados del inmueble sito en calle Vicente Gil Nro. 756 Departamento de Las Heras, Mendoza, la siguiente Resolución: Fs. 53 «Mendoza, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» diez veces, durante cuarenta días. Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.

Bto. 50163

26/29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10; 3/11/2016 (10 Pub.) $ 550,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 121.651, caratulados **«VALDEZ AMALIA c/ FERNANDEZ VDA. DE MORA IRIS VIOLETA p/PRESC. ADQUISITIVA»**, notifica a Sucesores de Iris Violeta Fernández Vda. de Mora: Héctor Mora, Francisco Mora, Danilo Mora y Eduardo Mora o interesados de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fray Francisco Palau N° 1750 de San Rafael, inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 26935, fs. 129 Tomo 137 C de San Rafael, Padrón de Rentas 17/29938-9, Nomenclatura Catastral 17-01-01-0021-000026-0000-3, Padrón Municipal 059 Sec. 01. Tiene una superficie total de 660,27 m2, según plano efectuado por el Agrimensor Raúl Horacio Bollati, visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 1766320, y con una superficie según título de 4430,35 m2, remanente, a comparecer al Juzgado en el plazo de diez días a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Bto. 81518

29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en Autos N° 254.981, caratulados **«MORAN, JUAN SEGUNDO c/HEREDEROS DE MAXIMO ANDRADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle La Costa s/n, Isla Grande, San Roque, Maipú, Mendoza inscripto al N° 5103, fs. 397 del Tomo 31 de Inmuebles de Maipú, en la Dirección de Registros Públicos y, Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlo en el plazo de diez días. Como recaudo se transcribe fielmente, la parte pertinente del decreto dictado a fs. 41 de los autos arriba intitulados: «Mendoza, 06 de septiembre de 2016... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente, y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez».

Bto. 50464

29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada a foja 23 autos N° 255.966, caratulados: **«DOMINGUEZ MARIA GRACIELA Y OTRO c/HEREDEROS DE GOMEZ MARIA GUILLERMINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y emplaza para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Correa Saa 2922, B° Sarmiento, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza con superficie según mensura y según título de 239,90 mts2 inscripta a nombre de María Guillermina Gomez de Domínguez en Matrícula N° 52.497/04, Asiento A-1, sin derecho de riego, con Padrón Territorial N° 54-06154-4, Padrón Municipal N° 21.850 y Nomenclatura Catastral N° 04-05-04-0005-000031-0000-9; todo ello según Plano de Mensura N° 04-76566 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 12/02/2015.

Bto. 50509

29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 1.011.238, carat**. «MORALES HERIBERTO VICENTE c/MARIO LIBANTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 260 proveyó: Gral. San Martín, Mza., 14 de noviembre de 2013... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en calle 16 de Septiembre N° 610 de San Martín, Mendoza. Consta el inmueble de una superficie según mensura de 257,64 m2 como parte de mayor extensión, y está individualizado según Padrón Municipal N° 2328, manzana 506, parcela 12, Nomenclatura Catastral N° 08-01-01-0005-000012-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 5549 fs. 257 - Tomo 53 E de San Martín, Mza.; en Dirección de Rentas bajo el Padrón N° 58 / 40098 / 7. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario. Publíquense Edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares. Publicar en Diario Los Andes y Boletín Oficial.

Bto. 5901

4/11/17/21/27/10 y 2/8/14/18/24/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Jueza del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción de Mendoza Dra. Patricia Dolores Fox; en Autos N° 257.077, caratulados **«THOMAS, CARLOS ENRIQUE c/SOZZA, LUCIA - HEREDERA DEL TITULAR REGISTRAL KLAVERSTEIJN, GUILLERMO MANUEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los terceros posibles interesados, el decreto recaído a fs. 35 que transcripto en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Dolores Fox - Juez». El inmueble pretendido, unidad de P.H. N° 87, está ubicado en calle Don Bosco N° 137, Piso 7º, inscripto bajo el N° 2.219, fs. 530, T° 8 Impar de PH Ciudad Este en fecha 14/12/1981, nomenclatura Catastral 01-01-11-0043-000013-0087-9, Padrón de Rentas 01-32820-2, Padrón Municipal 1193013087000, Titular Registral Klaversteijn Guillermo Manuel.

Bto. 50735

4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/11/2016 (10 P.) $ 550,00

Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, España 480, Ciudad de Mendoza, Mendoza, en autos N° 252.181, caratulados: **«MAGGI, NICOLÁS SERGIO c/GOBIERNO DE LA PCIA. MZA. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 22 de autos ordenó: «Mendoza, 08 de septiembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, por su propio derecho. Atento lo expuesto, documentación acompañada y en virtud de lo dispuesto por el art. 46 del C.P.C., de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado al demandado titular registral Salvador Jorge Renna (cfr. plano fs. 6) y/o sus sucesores que acrediten tal carácter y terceros interesados sobre la propiedad ubicada en calle Roque Sáez Peña N° 1798 Luján de Cuyo, Mendoza por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo.: Luis Angel Plana Alsinet, Juez».

Bto. 50757

4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/11/2016 (10 Pub.) $ 650,00

Juez del 2° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Andrea Grzona, en Autos N° 61.153 caratulados **«PEREZ, ROSA MIRIAM Y OTS. c/PEREZ DEL CUERPO, MANUEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió correr traslado de la demanda interpuesta al Sr. Manuel Pérez Del Cuerpo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, individualizado como 1° inscripción bajo el N° 12.771, fs. 309, T° 92 impar del folio real de San Rafael, de fecha 31/12/1935, ubicado en calle El Pino o Espínola N° 2.979, de San Rafael, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 1970,24 m2 y

según título de 1970,24 m2, Padrón de Rentas: N° 67/49918-6, Padrón de Rentas Provisorio N° 17/49261-2, y Nomenclatura Catastral N° 17-99-14-1900-750580-0000-7; con citación y emplazamiento para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).
Bto. 81523
5/11/17/20/21/27/10 y 1/4/9/11/11/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1 Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 254.402 **«LOPEZ LUCIA ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda istaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir por el tiempo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 CPC y Art. 24 Ley 14.159. Cítese a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Ugarteche Ruta Provincial 16, Barrio Libertad Calle 3 s/n y calle 2 s/n Esquina N-E, Lote 12, Manzana D, Inscripto en el Registro de la Propiedad Asiento A-1 Matrícula 97457/6. Publíquese edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y diario Uno. Citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.
Bto. 50987
7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/11/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle Alem 1921 Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza anotada en el asiento Nº 8098 fs. 81 Tomo 55 - D, Godoy Cruz. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribuna. Autos 251720 **«ZIZA ALICIA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**
Bto. 50979
7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/11/2016 (10 P.) $ 250,00

Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza - Expte. N° 252.078 **«PARIS WALTER JAVIER c/QUIROGA PEDRO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Mendoza, 24 de agosto de 2016. De la demanda de título supletorio instaurada córrase traslado a Pedro Quiroga por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal (artículos 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Av. Lateral Norte Acceso Este N° 3010, Villa Nueva, Departamento Guaymallén, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.
Bto. 85190
13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/11/2016 (10 P.) $ 450,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Expte. N° 251325 carátula: **«PALACIO LUIS CESAR c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hágase, saber a los posibles interesado de la existencia del presente juicio demanda por título supletorio prescripción adquisitiva en contra de los sucesores y/o herederos del Sr. Ricardo Luciano Bombal Villanueva o Loteo de Bombal Villanueva. Sobre el inmueble sito en Loteo 4 de la Manzana «G» correspondiente al Loteo, Bombal Villanueva, ubicado en la calle French Nº 80 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Bajo el N° 4464, Fs. 249 Tomo 49 de Guaymallén, Mendoza. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Márquez Morosini, Juez.
Bto. 85218
13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/11/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, Autos N° 250.831, caratulados **«SALVAGGIOTTO ILDA TERESA c/MASSARENTE JUAN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil), inscripto en el Registro de la Propiedad como primera inscripción al número 17385, fs. 773, tomo 38C de Ciudad Oeste, fecha de inscripción 23/9/1971. Superficie según título 416,47 m2. Superficie pretendida según mensura 184,52 m2. Padrón de Rentas 01-23246-2. Padrón Municipal 0665-006-001000. Domicilio: fundo enclavado con ingreso por calle Leopoldo Lugones N° 36 de la Ciudad de Mendoza, conforme resolución obrante a fs. 74, que dice: «Mendoza, 10 de junio de 2016. De la acción instaurada, traslado por diez días a los sucesores de Juan Massarente, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase por modificada la demanda en los términos expresados a fs. 72... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P.Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días...». Fdo.: Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 85414
18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/24/11/2016 (10 P.) $ 650,00

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos N° 252.102 **«BERRIOS, HECTOR OSVALDO c/BERRIOS S.R.L. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica y cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle San Francisco del Monte 2.914, Godoy Cruz, (Mendoza) con superficie según mensura de 5.860,49 m2 y según título de 5.851,01 m2, asentado en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza Matrícula de Folio Real 23489 Asiento A-2 de Godoy Cruz, (Mendoza). «Mendoza, 23 de septiembre de 2016. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a Berrios S.R.L por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».
Bto. 85432
18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/24/11/2016 (10 P.) $ 600,00

Notificaciones

18º Jgdo. Civil, Com. y Minas de la Ciudad de Mendoza. Autos Nº 250.853 caratulados **«MELO JUANA MARTA c/MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a terceros interesados: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Darragueira s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. A fs. 16 de autos el Tribunal dispuso: «Mendoza 29 de julio de 2015... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Darragueira s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Laura Ahumada. Secretario.
Bto. 50122
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez Décimo Séptimo Civil: Expte. N° 251.546, caratulado **«TRANAGRO S.A. c/CANCELACION DOCUMENTOS»,** notifica la resolución de fs. 57: «Mendoza, 17 de agosto de 2016. Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I- Ordenar la cancelación de los cheques en blanco N° 470682 al 470700 inclusive, pertenecientes a la cuenta N° 3470026474 del Banco Nación Suc. 347; cheques en blanco N° 9709924 y 9709925, pertenecientes a la cuenta N° 1365/4

del Banco Industrial Suc. 34 y cheques en blanco N° 76387901 al 76387928 inclusive pertenecientes a la cuenta Nº 516/02106190/06 del Banco ICBS Suc. 516. II- En consecuencia ofíciese al Banco Nación Suc. 347, Banco Industrial Suc. 34 y Banco ICBS Suc. 516, (Bancos Girados) a los fines de comunicar lo ordenado en la presente resolución. II- Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del Decreto 5965/63, durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes...». Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».

Bto. 50820

5/6/7/11/12/13/14/17/18/19/20/21/24/25/26/10/2016 (15 P.) $ 750,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ANTONIA BEATRIZ TOTERA LEDA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50944

20/21/24/25/26/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO CESAR LOPEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 3941

11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, en autos N° 2035/14/11F, caratulados: **«ORTIZ ADRIAN FABIAN c/OZAN NOELIA BEATRIZ p/TENENCIA»,** notifica a la Sra. Noelia Beatriz Ozan D.N.I. N° 31.527.990, demandada, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 16 de Mayo de 2016. Autos y vistos...; resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Noelia Beatriz Ozan D.N.I. N° 31.527.990, por declarada de ignorado domicilio. 2) De la demanda interpuesta respecto de las niñas Claudia Gabriela Ortíz Ozan, DNI N° 49.821.269, y Adriana Fabiana Ortíz Ozan D.N.I. Nº 51.090.783 córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención el Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C. y art. 52 inc. f y 100 de la Ley 6354). Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente a la parte accionada el punto 2) de este resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Uno (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez Titular. Juzgado de Familia Nº 11, Maipú.

Bto. 85158

13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Jueza Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante, Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, en Autos Nº 258.139, caratulados **«TAHAN, GABRIEL ROBERTO c/HEREDEROS DE FORMOSO DE PAPAGIORGIS, ESTER MARÍA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** notifica a Ángel Alberto Formoso, DNI 29.914.437, de ignorado domicilio, del presente juicio donde el Sr. Tahan, Gabriel Roberto, DNI 8.148.162, pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 16775/1, Dto. Capital, nomenclatura catastral 01-01-04-0032, de conformidad con la resolución judicial de fs. 55 que fechada y firmada en su parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante». A fs. 66 proveyó: «Mendoza, 13 de septiembre de 2016. Téngase por precisados los demandados en los términos expuesto (Art. 165 inc. 2 del C.P.C.). Téngase presente los domicilios reales denunciados a fin de practicar las notificaciones pendientes en autos. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».

13/18/21/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Juez del Sexto Juzgado de Familia, Expte. N° 1210/15, **«VIDELA ARTURO c/IZQUIERDO MOSCOSO MARIA JOSE p/BLSG»,** notificar a: María José Izquierdo Moscoso, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 30: Mendoza, 21 de junio de 2016. Y vistos... Considerando... Resuelve: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. María José Izquierdo Moscoso por declarada de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente Auto y el Traslado de la Demanda ordenado a fs. 16 tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. A fs. 16 el Juzgado proveyó: Mendoza, 23 de noviembre de 2015... Téngase presente que el beneficio es solicitado para tramitar acción por divorcio vincular, la documentación acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente... Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el término de cinco días para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 96 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Conjuez.

13/18/21/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Juez 6° Juzgado Familia notifica Gregorio Hunkalo de ignorado domicilio en Autos 746/04/6 **«GARCIA BAEZ BASILIA c/HUNKALO GREGORIO p/DIVORCIO»** decreto de autos dice: «Mendoza, 15 de junio de 2016. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Gregorio Hunkalo por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente Auto y la Vista ordenada a fs. 24 tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Firmado: Dr. Marcos Krochik - Juez Familia». A fs. 24 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Téngase presente lo expuesto respecto a la adecuación de la pretensión a los términos dispuestos por el Art. 438 del C.C. y C. De lo expuesto respecto de los efectos reguladores del divorcio, córrase vista a la contraria por tres días, a fin de que manifieste en forma expresa su conformidad con lo manifestado o en su defecto presente contrapropuesta reguladora (438 y 439 del CCYC., Art. 76 de la L.N.A. y 65 del C.P.C.). Notifíquese. Previo a todo, y a fin de que se dictamine respecto de la información sumaria para acreditar domicilio desconocido del demandado, remítanse los presentes al Ministerio Fiscal. Firmado: Dr. Marcos Krochik - Juez de Familia».

13/18/21/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Juzgado de Paz Letrado N° 2, autos N° 252.852 caratulados **«EDEMSA c/DIAZ, HECTOR DANIEL p/COBRO DE PESOS».** Notifica a Rector Daniel Díaz, DNI N° 14.441.752, lo ordenado a fs. 87: «Mendoza, 10 de agosto de 2016. Autos y vistos:... resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago a Héctor Daniel Diaz, DNI N° 14.441.752; demandado por el cobro de la suma de pesos un mil quinientos ochenta y nueve con 90/100 ($1589,90) que le reclama el actor, con más la de pesos dos mil quinientos sesenta y tres con 00/100 ($ 2.563,00) de igual moneda, que es fija provisoriamente para responder a intereses -de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, conforme art. 5 dec. 5965/63 y art. 3 ley provincial 7198, siempre que la mora se haya producido antes de la entrada en vigencia de la ley N° 26.994; o Tasa Activa del B.C.R.A. si la misma ha sido causada en fecha posterior- desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado suscepti-

bles de tal medida, a tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de pesos cuatro mil ciento cincuenta y tres con 00/100 ($ 4153,00), fijada provisoriamente para responder capital y costas. II.- Cítase al demandado por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74 y 75 del C.P. C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez».
Bto. 85210
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 255,00

Dr. Miguel Angel Cirone, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. Las Heras, Secretaría a cargo Esc. Act. Daniel Lucero, notifica a los Señores CONTRERAS, MIGUEL ADRIAN, Documento 31.491.365, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 33.550, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CONTRERAS MIGUEL ADRIAN P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»**: A fs. 36 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 22 de abril de 2016. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar que las demandadas CONTRERAS, MIGUEL ADRIAN , son de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponerse publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres días, con dos días de intervalo, el mandamiento de fs. 46 en los presentes obrados y bajo responsabilidad de la parte actora.... III.- De la presente resolución, notifíquese a la Sra. Agente ¨Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Miguel Angel Cirone, - Juez».- A fs. 46, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 22 de agosto de 2016 Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Líbrese mandamiento contra Contreras, Miguel Adrian. II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho con setenta centavos ($ 358,70.-), que le reclama el actor con más la de pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 30/100 ($ 441,30.-)III.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Cop. Rep. Not. Fdo. Miguel Angel Cirone Dr. Juez».-
Bto. 85245
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 240,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 34.177, caratulados **«MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA C/ CRUZ HUGO DANIEL POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»,** notifica a Hugo Daniel Cruz, D.N.I. 17.393.512, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 19 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, 11 de mayo del 2016. Cítese al demandado, Hugo Daniel Cruz, para que comparezca al Juzgado a reconocer firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Escribano Actuario Daniel Alejandro Lucero, Secretario. Las Heras, Mendoza, 27 de septiembre del 2016.-
Bto. 85244
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 120,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 34.219, caratulados **«BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA c/VILLALOBOS GERARDO ARIEL POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»,** notifica a Gerardo Ariel Villalobos, D.N.I. 28.689.926, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 33 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, viernes, 15 de abril del 2.016... Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia (8: 30 a 10:30 horas), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Esc. Act. Daniel Alejandro Lucero, Secretario». Las Heras, Mendoza, 26 de setiembre del 2.016.
Bto. 85252
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 120,00

El Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 254.226 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES S/ Ejecución Típica (PVE)»**, notifica a MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ, D.N.I. 22.089.102 de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 33 y 56, que respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 13 de abril de 2016. Por presentado parte y por domiciliado, a mérito del poder presentado en autos. Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 INC. 1º del C.P.C.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Mauricio Adrián Colotto - Secretario» y «Mendoza, 06 de octubre de 2016. (…) Resuelvo: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la demandada RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, como de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique a la demandada mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución juntamente con el proveído de fs. 33; y oportunamente la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y diario Uno. III.- Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese.- Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez».-
Bto. 85270
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Según lo ordenado a fs. 294 de los Autos N° 19731, caratulados «Miranda Ricardo Daniel c/ Videla Carmelo y Ots. s/Despido» tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien PUBLICAR edictos por cinco (5) días del siguiente texto. Se hace saber que la publicación es gratuita (Art. 21 CPL): «Sexta Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción de Mendoza, el tribunal proveyó a foja: 294 de autos **«MIRANDA RICARDO DANIEL c/VIDELA CARMELO Y OTS. s/DESPIDO»,** lo siguiente: Mendoza, 29 de abril de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Carmelo Videla, DNI 21.740.243 y Griselda Alejandra Silva, DNI 23.210.681 y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 292, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del CPL). III- Dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Firmado: Dra. Laura B. Llorente, Camarista - Dra. Eliana Lis Esteban Olivares, Camarista - Dr. Dante Carlos Granados, Conjuez». «Sexta Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción de Mendoza, el tribunal proveyó a foja: 295 de autos «Miranda Ricardo Daniel c/ Videla Carmelo y Ots. s/Despido», lo siguiente: Mendoza, 25 de Junio de 2015. Siendo facultad-deber de los jueces dirigir el proceso, como lo estipula el artículo 46 del Código Procesal Civil y el artículo 108 del Código Procesal Laboral, y advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error en la resolución de fs. 294, como medida de mejor proveer y a fin de evitar nulidades donde dice «resolución de fs. 292», debe leerse «resolución de fs. 229». Firmado: Dra. Eliana Lis Esteban Olivares, Camarista». «Suprema Corte de Justicia- Provincia de Mendoza, el tribunal proveyó a foja: 229 de autos «Miranda Ricardo Daniel c/Videla Carmelo y Ots. s/ Despido», lo siguiente: Mendoza, 29 de diciembre de 2011. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: I- Admitir formalmente los recursos de inconstitucionalidad y casación interpuestos a fs. 9/28 vta. de autos. Córrase traslado por quince días a la parte contraria. II- Disponer la suspensión de los procedimientos en la Causa N° 19.731/19.732 caratulada: «Miranda Ricardo D. c/Videla Carmelo y Ots. p/Despido». Notifíquese y ofíciese. Firmado: Dr. Hernán Amilton Salvini - Dr. Carlos Bohm.
17/18/19/20/21/10/2016 (5 P.) S/ Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BEATRIZ ISABEL VALINOTTI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85366
17/18/19/20/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez de la Segunda GE.JU.AS de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 14 en Autos N° 257.274 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ BRUNETTI, MARIA EUGENIA p/**

EJECUCION CAMBIARIA» ordena se requiera de pago a la demandada María Eugenia Brunetti, DNI Nº 27.453.189 por el cobro de la suma de Pesos ciento treinta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 71/100 ($ 139.548,71), que le reclama el actor Banco Santander Río S.A., con más la suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y uno con 29/100 ($ 69.781,29), que se fija provisoriamente para responder a intereses reclamados (T.A. B.N.A.) y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada que se encuentre en su domicilio hasta cubrir la suma de Pesos doscientos nueve mil trescientos treinta con 00/100 ($ 209.330,00), para responder a capital, intereses reclamados y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC.). Cópiese. Cúmplase. Notifíquese. A fs. 39 se proveyó: «Mendoza, 05 de septiembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Declarar que la demandada María Eugenia Brunetti, DNI N° 27.453.189 es persona de ignorado domicilio...». Regístrese. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora. Juez.

Bto. 85394

18/21/26/10/2016 (3 P.) $ 225,00

El Segundo Tribunal de Gestión Asociada. Primera Circunscripción Judicial, en los autos N° 256.593 caratulados **«RECIO ALFREDO RAMÓN c/QUÍMICA INTEGRAL CUYO SRL p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** notifica: A los posibles terceros interesados en el vehículo Ford 100, Dominio M-0265556. Modelo 1967, las siguientes resoluciones: «Mendoza, 24 de febrero de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble registrable, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Regístrese. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 80. Fdo.: Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez» y a fs. 80: «Mendoza, 05 de 2015.... Téngase al Sr. Alfredo Ramón Recio por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y a mérito del ratifica otorgado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a la titular registral Sra. Química Integral Cuyo S.R.L., por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC Mza. y 1899 y cc del C.C. y C.). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Ofíciese al Registro del automotor a los fines de que informe la titularidad del dominio Ford F 100, dominio M-026556, Model. 67. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez».

18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/24/11/2016 (10 P.) S/Cargo

Secretaría del 2° Juzgado de Familia de la 1ª Circunscripción Judicial, Dra. Graciela Valverde de Colombi. Autos N° 3492/15/2° F, caratulados **«RAMIRO JUAN GERONIMO POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** y atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Micol Serena Ramiro, pasada por acta N° 2471 del Libro de Registro N° 9880, de la oficina Diego Paroissiens, Departamento de Maipú del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha. 04/.02/2008. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante 20 días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Rodolfo Gabriel Díaz. Juez Segundo Juzgado de Familia.

Bto. 85405

18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 225,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, en lo Civil Comercial y Minas Primer Circunscripción Judicial Provincia Mendoza Autos N° 256580 carátula **«HERNANDEZ JUAN MARTIN c/ BERNARDI MATIAS Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica al Sr. Bernardi Matias, DNI 36.746.469, el siguiente resolutivo de fs. 34 que en su parte pertinente dice: «Mendoza 12 de noviembre de 2015, Ordenar se requiera de pago a los demandado Sr. Bernardi Matias y Carlos F. Ginart por el cobro de la suma de pesos ciento veinticuatro mil con 00/100 ($124.000,00) que le reclama el actor con más la suma de pesos treinta y ocho mil con 00/100 ($38.000) que se fija provisoriamente para cubrir intereses gastos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100 ($162.000,00) fijada provisoriamente para responder a capital intereses costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a los demandados para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21 66 74 y 75 del Código Procesal Civil). Fdo.: Dra. Roxana Álamo, Juez. A fs. 94 resolvió: «Mendoza 12 de Setiembre de 2016. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Bernanrdi Matias DNI 36.746.469 es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 34. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Fdo.: Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 85428

18/21/26/10/2016 (3 Pub.) $ 285,00

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 254.645 caratulados **«GONZALEZ GIBBS AGUSTIN EDUARDO c/FERNANDEZ CARTOFIEL MAURICIO WALTER Y OTS. p/D y P (ACCIDENTE DE TRANSITO»** a fs. 42 proveyó: Mendoza, 11 de octubre de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Walter Mauricio Fernández Cartofield. II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Walter Mauricio Fernández Cartofield. IV- Ordenar se notifique al demandado por medio de edictos, juntamente con el decreto de fs. 11 a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV-... Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. A fs. 11 el tribunal proveyó: Mendoza 05 de mayo de 2016. De la demanda interpuesta traslado a la contraria, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC)... Notifíquese... Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.

Bto. 85437

18/21/26/10/2016 (3 P.) $ 180,00

El Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 219.929 caratulados **«CANNIZZARO ROXANA GRACIELA c/RIVAMAR FRANCISCO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica por el presente edicto al Sr. Santiago Ernesto Rivamar, L.E. N° 6.896.451, las siguientes resoluciones dictadas a fs. 98/239: «Mendoza, 6 de setiembre de 2010. Por cumplido el previo de fs. 92 y por acompañado informado el oficio dirigido al Registro de la Propiedad, téngase presente e incorpórese en autos. De la demanda por Prescripción Adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC) y Art. 24 Ley 14.159. Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y a Municipalidad de la Capital a los efectos dispuestos por Art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo ordenado precedentemente. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publici-

dad y noticia (Dispositivo VII Técnico Registral N° 5). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Notifíquese. Fdo. Dra. María Silvina Abetos - Juez». «Mendoza, 30 de agosto de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Santiago Ernesto Rivamar L.E. N° 6.896.451 es persona de ignorado domicilio. III- Disponer que se notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución y el traslado de fs. 98 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de durante tres días con dos días de intervalo. IV- Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez - Juez».
Bto. 85436
18/21/26/10/2016 (3 P.) $ 315,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ESTER ANGELICA ARGÜELLES ISERTE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85393
18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **TERESA SANZ SALLENTT,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85383
18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE HUGO LUCERO MARTINELLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85408
18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUBEN GONZALEZ DORASTEIN o DORASTAIN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85403
18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAQUEL SERVANDA SUAREZ BETIGGNANI o BERTIGNONE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85402
18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido **ARIAS ZOTELIA**, fallecida el 26-10-1970 y QUIROGA LIDIA fallecida el 28-06-1973, de quien se pretende reducir y quedar en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5978
20/21/24/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **JUAN VICENTE TERSIGNI,** fallecido el 31/08/1976, sepultado en nicho del sector B N° 123, del Cementerio de Palmira quien será trasladado, a nicho de sector M° 399, de no mediar oposición.
Bto. 5975
20/21/24/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LILIANA MARGARITA SANTI BASABE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85469
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA VALERIA CALDERON CHAUSINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85457
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PROCOPIO ABEL OZAN NARVAEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85462
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMON FRANCISCO QUINTEROS GONZALEZ o QUINTEROS AGUIRRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85472
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUANA ISABEL MORALES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85504
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GREGORIO SERAFIN o CERAFIN ARCE o ARCE IBARRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85449
19/20/21/24/25/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Mendoza, 14 de Octubre de 2016. Visto: El Sumario Administrativo Nº 3166-D-2016-00107 caratulado **«SANIDAD POLICIAL E/ NOTA 535/16 REF INF. OF. AUXILIAR GATICA BURGUEÑO ANA DNI Nº 29341323»** seguidos en Inspección General de Seguridad, contra el Efectivo Policial de mención, y; Considerando: que se inician los presentes a raíz del informe de Sanidad Policial al Director de Capital Humano y Capacitación, dando cuenta de la incomparecencia a los controles de la endilgada en autos. Que a fs. 14 se informa la imposibilidad de notificación de la causante por resultar errónea la numeración municipal declarada en Recursos Humanos. Que no ha sido posible lograr su comparecencia formal, y a fin de no dilatar la instrucción del presente sumario administrativo, corresponde proceder a la notificación por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo para tal caso hacerle saber los términos de la Indagatoria Administrativa como así concederle los beneficios previstos en el Art. 120º de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; resuelve: Artículo 1ro.- Hacerle saber a la Aux. P.P. Ana Verónica Gatica Burgueño, DNI. 29.341.323, que según Resolución Nº 648/16 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrada como infracción a «prima facie» a lo dispuesto por el Artículo 100 inc. 3 en función con el Art. 8 primera parte, art. 43 inc. 3), 7), 10) y 20) de la Ley 6722/99, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en la Comisión del siguiente hecho: Para fecha 11/08/2016, se recibe informe de la División Sanidad Policial dirigido a la Dirección de Capital Humano y Capacitación dando cuenta de la situación de servicio irregular de la Oficial Auxiliar P.P. Ana Verónica Gatica Burgueño, DNI. 29.341.323. Informa el Titular de Sanidad que consultada la ficha médica de la incoada en autos, se advierte que le otorgaron 45 días de licencia para tratamiento de la salud desde el 30-11-2015 al 13-01-2016 por cuadro psíquico. Que el día 25-06-2015 se le otorga alta de funciones policiales sin portación de arma ni uso de uniforme, con controles cada 30 días. Que el último control realizado fue el día 22-12-2015, en el que presenta informe con indicación de licencia por 30 días, presentando un cuadro de angustia y ansiedad. Se solicita consulta psiquiátrica otorgándole 30 días de licencias, sin concurrir con posterioridad a los correspondientes controles. Que en su contra existen las siguientes pruebas: Informe de Sanidad Policial de fs. 02; informe del Subsecretario de Relaciones Institucionales de fs. 05; dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad de fs. 07; Resolución 289/16 de la Dirección de Capital Humano y Capacitación; requerimiento de fs. 09 de Dir. Cap. Humano y Capacitación; informe de Comisaría 16º de fs. 14; dictamen nº 2544/16 de Asesoría Letrada de fs. 18; publicaciones de edictos de edictos de fs. 20/23. Artículo 2do.- Hacerle conocer al endilgado que se le otorga a partir de la última publicación en Boletín Oficial, los beneficios contemplados en el Art. 120º de la Ley 6722/99, consistentes en cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. Artículo 3ro.- Mediante oficio de estilo solicitar la colabo-

ración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Artículo 4to.- Por secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas y notifíquese». Firmado: Gustavo Olguín, Instructor Sumariante; Nicolas Mari, Secretario de Instrucción.
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

()*

Mediante Resolución N° 22/16 de *Secretaría de Gobierno y Administración, la Municipalidad de La Paz* cita a herederos con derechos respecto de los restos humanos de **DAVID ZARATE** D.N.I. N° 16.470.972, fallecido el 22 de septiembre de 2015; a presentarse dentro de los diez (10) días a los fines de disponer su sepultura, bajo apercibimiento de efectuarlo el Municipio.
Bto. 5983
21/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos de la fallecida **BUENANUEVA ENRIQUE,** fallecido el 13-10-1981, de quien se pretende traslado interno, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5979
21/24/25/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Notifico a: **NAVARRO, LUIS MARCELO.** Expediente: 891-D-16 77762. Subsidio Nº: 275/2016. Resolución: 285/2016. Monto: $51.075,37. Emplázole, según lo establecido por Disposición Nº 7-Instructivo Nº 2 Contaduría Gral. de la Provincia y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza - en el Término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinado a cubrir parte de los gastos que les demande la compra de insumos para la ejecución del proyecto «Productores de Santa Rosa» (el que consiste en fraccionamiento y comercialización de vinos caseros) Dirección de Economía Social y Asociatividad, Cuota: única, por un importe de: $51.075,37(pesos cincuenta y un mil setenta y cinco con treinta y siete centavos) Subsidio Nº 275/2016 entregada el día 30/06/2016, con vencimiento 30/07/2016 conforme con la Resolución Nº 285/2016, obrante en el Expte. de inicio Nº 891-D-2016-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

Notifico a: **COLLOVATI, ROSA.** Expediente: 891-D-16-77762. Subsidio Nº: 275/2016. Resolución: 285/2016. Monto: $ 51.075,37. Emplázole, según lo establecido por Disposición Nº 7-Instructivo Nº 2 Contaduría Gral. de la Provincia y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza - en el Término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinado a cubrir parte de los gastos que les demande la compra de insumos para la ejecución del proyecto «Productores de Santa Rosa» (el que consiste en fraccionamiento y comercialización de vinos caseros) Dirección de Economía Social y Asociatividad, Cuota: Única, por un importe de: $51.075,37(pesos cincuenta y un mil setenta y cinco con treinta y siete centavos) subsidio Nº 275/2016 entregada el día 30/06/2016, con vencimiento 30/07/2016 conforme con la Resolución Nº 285/2016, obrante en el Expte. de inicio Nº: 891-D-2016-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

Organo notificante: *Fondo de Inversión y Desarrollo Social - F.I.De.S.- Subsecretaría de Desarrollo Social.* Notifico a: **CANO, MARIA CAROLINA.** Expediente: 5375-C-2013- 77762. Subsidio Nº: 361/2014. Resolución: 1314/2014 - Monto: $13.600,00. El Fondo de Inversión y Desarrollo Social- F.I.De.S.- de la Subsecretaría de Desarrollo Social- Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes- cita y emplaza por el término de 10 (diez días corridos) a la Sra. Cano, María Carolina D.N.I. 28.774.008, a realizar la devolución del dinero otorgado mediante el Subsidio Nº 361/2014 otorgado conforme a la Resolución Nº 1314/2014 obrante en expediente Nº 5375-C-2013-77762. Cumplido el plazo, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado para las acciones judiciales que correspondan.
20/21/24/10/2016 (3 Pub.)
S/cargo

Por el presente la Sra. **ROMERO GRISELDA,** D.N.I. N° 3.466.179, comunica que ha solicitado la Permuta de la Bóveda ubicada en Parcela 74 Cuadro 35, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 10936-R-2016, y convoca a herederos del señor Juan Alfredo Romero fallecido el día 21.10.1981, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.
Bto. 85532
20/21/24/10/2016 (3 P.) $ 90,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA LEONTINA GONZALEZ FERNANDEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85536
20/21/24/25/26/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

La **ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES MENDOZA (AMSA)**; Mat. N° 67, comunica: A sus asociados que se ha procedido a la designación de Presidente de la Junta Electoral, con motivo de la próxima convocatoria a Elecciones Generales - Periodo 2017/2021. Dicho acto tuvo lugar en Reunión Ordinaria de Junta Ejecutiva de fecha: 11/10/2016 - Acta N° 487 - Punto N° 4, designándose para tal cargo al Vocal Titular Ibáñez Antonio del Tránsito - DNI N° 06.810.677, quien de inmediato queda habilitado para llevar adelante el proceso inherente al citado acto electoral.
Bto. 85586
21/10/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez 2° Familia notifica a Nievas Marco Gaspar de ignorado domicilio Sentencia Autos N° 2689/16/2F **«FERNANDEZ NICOLASA SILVERIA c/NIEVAS MARCO GASPAR p/DIVORCIO»** que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de agosto de 2016. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos Nicolasa Silveria Fernández DNI N° 12.507.987 y Marco Gaspar Nievas L.E. N° 6.793.363, divorciados. II- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 20 de mayo de 2016, fecha de notificación de la demanda. Art. 480 CCyC. III- Firme la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 127, fs. 128, Libro de Registro N° 5736, inscripto en la Oficina del Registro Civil «Dorrego, Dpto. Guaymallén, Mendoza en fecha 21 de junio de 1983. IV- Notifíquese al demandado mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y Diario Uno por una sola vez (Art. 68 C.P.C.). Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente ofíciese. Firmado: Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - Juez de Familia».
21/10/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Mendoza Dra. Silvana Márquez Morosini en Autos Nº 251.501 caratulados: **«MOREL MIGUEL ANGEL Y OT. c/ OLIVA, CELIA Y OT. POR ESCRITURACION»** notifica a Leonardo Andrés Crespo DNI 30242064, Verónica Elena Crespo DNI 26495587 y Sebastián Andrés Crespo DNI 27766398 demandados de domicilio ignorado los si-

guientes decretos de Fojas 44 y 85: «...Mendoza, 19 de noviembre de 2015. Téngase presente el dictamen fiscal. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia del poder acompañada. De la demanda instaurada, traslado a la contraria con citación y emplazamiento de veinte días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 163, 167 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez». «...Mendoza, 28 de septiembre de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Leonardo Andrés Crespo, Verónica Elena Crespo y Sebastián Andrés Crespo, son personas de ignorado domicilio. II- Disponer se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».

Bto. 85596

21/26/31/10/2016 (3 P.) $ 210,00

()*

Juez del Quinto Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial, de Mendoza a fs. 12 en Autos N° 1493/16/5F caratulados **«CONCHA, ROSALINDA BERTA p/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** ordena hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación: de la partida de nacimiento de Rosalinda Berta Concha, pasada por acta N° 427, del libro de registro Nº 7791 de la oficina Maipú, Departamento de Maipú del Registro Civil y Capacidad de las Personas con fecha de nacimiento 19 de enero de 1993. Cúmplase. Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Juez Quinto Juzgado de Familia, Godoy Cruz.

Bto. 85595

21/25/27/31/10 y 2/11/2016 (5 P.) $ 150,00

()*

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 22310-M-2016, Subsidio por Fallecimiento correspondiente al agente **VIDELA RUBEN HUGO**, DNI N° 19.027.093. Notificar a: «Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho».

Bto. 85592

21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Municipalidad de Las Heras, en Expte N° 22675-M-2016 Subsidio por Fallecimiento correspondiente al agente **VIDELA RUBEN HUGO**, DNI N° 19.027.093. Notificar a: «Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho».

Bto. 85592

21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra: **MARIA DE LA PAZ EMIN** Nº 14.395.961 por reclamo de indemnización por fallecimiento de dicho agente a comparecer a la Dirección General de Escuelas, sito en 1º piso, Cuerpo central Mendoza.

Bto. 85610

21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 50,00

()*

De conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 9275/14 sec 5 caratulados: **«B.N.A. c/AMICONE BATIZ JOHANA PAOLA p/P.V.E.»** el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Amicone Batiz Johana Paola D.N.I. 30.308.966 de ignorado domicilio, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la Provincia y diario de circulación, el siguiente decreto: «Mendoza, 02 de agosto de 2016... Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 146 -anterior 145- del C.P.C.C.N., cítese a Johana Paola Amicone Batiz, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (08.00 a 13.00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (Art. 515 - anterior 526- del C.P.C.C.N.). Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Fdo. Dra. Olga Arrabal de Canals, Juez Federal.

Bto. 85645

21/10/2016 (1 P.) $ 60,00

()*

Tercera Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza Autos Nº 48.090 caratulados **«CHIRINO, ANTONIO MARIO c/BAZAN RODOLFO Y OTS. p/DESPIDO»,** se notifica al Sr. Ariel Rodolfo Bazán, el proveído de fs. 31 que dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2013. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. II- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Héctor Catapano - Juez de Cámara».

21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (5 P.) S/ Cargo

()*

En Autos N° 10952/2015, Sec. 3, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALLAIME ALBERTO MARTIN p/EJE.»**, tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Alberto Martín Allaime de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 16 de mayo de 2016. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado Sr./a Allaime Alberto Martín, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 y ccs. del CPCCN). Fdo. Olga Arrabal de Canals - Juez Federal». «Mendoza, 05 de junio de 2015... El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrase mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado Allaime Alberto Martín por la suma de Pesos cinco mil noventa y siete con 24/100 ($ 5.097,24), en concepto de capital, con más la de Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 34/100 ($ 1.451,34), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco días (5) bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al/os deudor/es para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen, y en el primer caso, juzgado, secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó, y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348, Ley 12.962. II- Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar... Fdo. Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante».

Bto. 85641

21/26/10/2016 (2 P.) $ 310,00

()*

Juez del 4 Juzgado de Paz Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 254.030, caratulados **«AZCARTE Y MARRA S.A. c/JARA EDUARDO p/EJ. ACELERADA»** notifica a Eduardo Jara DNI 13.772.589, de ignorado domicilio, la siguiente resolución que se trascriben en lo pertinente: A fs. 13: «Mendoza, 08 de marzo de 2016. Autos y vistos... Re-

suelvo: I- Téngase por presentado, parte y por domiciliado en el carácter legal invocado... II. Ordénese se requiera de pago al demandado, Jara Eduardo, por el cobro de la suma de $ 4.182 que le reclama el actor con más la de $ 1.672,80 para responder intereses que corresponda, costos, costas del juicio y más IVA. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad de los demandados hasta cubrir la suma total de $ 5.854,80 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. IV. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez.
Bto. 85634
21/26/31/10/2016 (3 P.) $ 195,00

()*

En Autos N° 37172/2015, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ RAMIREZ JAVIER p/EJE.»,** tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado Javier Gómez Ramírez, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 28 de julio de 2016. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación en la Provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. Gómez Ramírez Javier para que en el plazo establecido, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en él (Arts. 343 y ccs. del C.P.C.C.N.). Fdo. Marcelo Garnica - Juez Federal».
Bto. 85630
21/25/10/2016 (2 P.) $ 90,00

()*

Juez del 4 Juzgado de Paz Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 254.031, caratulados **«AZCARATE Y MARRA S.A. c/LUJAN HUGO LEONARDO p/EJ. ACELERADA»** notifica a Hugo Leonardo Luján DNI 23.067.227, de ignorado domicilio, la siguiente resolución que se trascriben en lo pertinente: A fs. 13: «Mendoza, 08 de marzo de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: I. Téngase por presentado, parte y por domiciliado en el carácter legal invocado... II. Ordénese se requiera de pago al demandado, Hugo Leonardo Luján, por el cobro de la suma de $ 6.815 que le reclama el actor con más la de $ 2.726, para responder intereses que corresponda, costos, costas del juicio y más IVA. III. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad de los demandados hasta cubrir la suma total de $ 9.541 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. IV. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de la ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez.
Bto. 85639
21/26/31/10/2016 (3 P.) $ 210,00

()*

4° Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 254.151 **«JOCAR S.A. c/ PHILIPPENS, JUAN MANUEL p/ EJECUCION ACELERADA»** notificándose a Juan Manuel Philippens con DNI N° 24.946.046, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 69: «Mendoza, 03 de octubre de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Jocar S.A. contra Philippens, Juan Manuel, ordénese en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos siete mil ($ 7.000); con más las costas e intereses pactados siempre y cuando no superen el 4% mensual, desde la mora hasta su efectivo pago. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Matías Martínez y Guillermo Parigi en la suma de $ 700 y $ 1.400 respectivamente, calculados sobre el capital nominal, atento a lo preceptuado por los Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 modificada por el Decreto 1304. III- Imponer las costas al demandado por resultar vencido. Notifíquese. Fdo. Viviana Isgró Mostaccio - Juez.
Bto. 85647
21/10/2016 (1 P.) $ 55,00

()*

A herederos del Dr. **CANONE GABRIEL ATILIO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 85646
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ESTHER ABDALA ABRAHAM**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85604
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANITA GELMAN REDAÑOSKI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85597
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUE BRAVO MOYA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85600
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FILOMENA DEL CARMEN CHADE PAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 5980
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PABLO JOSE VELIZ MORALES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85589
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DALMACIA CRISPINA CALDERON o CALDERON AGÜERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85585
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

A herederos de **PEÑALOZA PALACIO JORGE NESTOR,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 450-C-2013. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 85593
21/24/25/26/27/10/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 35153/15, Sec. 2 caratulados: **«B.N.A. c/ URRIAGO PINZON LEIDY LORENA p/EJEC.»,** el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado, Sra. Urriago Pinzon Leidy Lorena D.N.I. 94.813.070 de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 19 de agosto de 2016. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese a Leidy Lorena Urriago Pinzon para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada a fs. 19, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. Ana Pritz, Secretario Federal Interino». «Mendoza, 10 de noviembre de 2.015.-... El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 512 (anterior 523) del C.P.C.C.N, y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado Urriago Pinzon Leidy Lorena por la suma de pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho con 36/100 ($ 48.368,36) en concepto de capital, con más la de pesos doce mil setecientos ochenta y cinco con 42/100 ($ 12.785,42) que provisoriamente se presupuesta para

responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo: Olga Arrabal de Canals, Juez Federal.

Bto. 85629

21/10/2016 (1 Pub.) $ 175,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado Civil, a fs. 103 de los autos N°: 251.465, caratulados **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/MORALES, JULIAN ALBERTO p/E.J. TIPICA (P.V.E.)»,** ordena notificar a Julian Alberto Morales, D.N.I.: 25.067.050, demandado de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 30 de septiembre de 2016. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Supervielle SA contra Julian Alberto Morales, en consecuencia, sentenciar de remate la presente causa, disponiendo prosiga la ejecución adelante hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres con 72/100 ($ 125.473,72), con más intereses y costas del juicio. II- Imponer costas al ejecutado vencido. III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Jurczyszyn, Fernando Iglesias e Ignacio Fares, en la suma de pesos cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 31/100 ($ 5.646,31) a cada uno, sin perjuicio de los complementos que le puedan corresponder (arts. 2, 7 y 31 LA). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».

Bto. 85623

21/10/2016 (1 Pub.) $ 55,00

()*

Juez del Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, en los autos N°: 51.007 caratulados **«BANCO PIANO S.A. c/CORRO JORGE, FABRICIO OMAR p/EJ. CAMBIARIA»**. Notifica a Fabricio Omar Corro Jorge, DNI.: 34.912.176, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 34 que a continuación se transcriben: a fs. 181" Luján de Cuyo, Mendoza, 15 de febrero de 2016. Autos y vistos:... resuelvo:... III. Ordenar se requiera de pago al demandado Corro Jorge Fabricio Omar, por el cobro de la suma de pesos veintinueve mil quinientos doce con 36/100 ($ 29.512,36), que le reclama el actor, con más la suma de pesos diecisiete mil sesenta y nueve ($ 17.069) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y uno ($ 46.581) para responder a capital, intereses y costas. Facúltase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario. IV.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días (6), bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radia del Juzgado (Artículos 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil). V.- Téngase al Dr. Fernando Iglesias como persona autorizada para intervenir en las medidas que el Tribunal disponga». Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza M. Domínguez, Juez. A fs. 34: «Luján de Cuyo, 05 de Septiembre de 2016. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado, Corro Jorge Fabricio Omar, DNI 34.912.176. II.- Ordenar se notifique la resolución de fs. 18 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y diario Los Andes, juntamente con el presente auto. III.- Cumplida la notificación edictal. Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».

Bto. 85622

21/26/31/10/2016 (3 Pub.) $ 360,00

()*

Juez 2° Juzgado de Familia, Autos N° 40.986/2 carat. **«PEREIRA MAIDA ANGELA p/DIV. VINC.»,** a fs. 26 a resuelto: «Tunuyán, Mza. 02 de setiembre de 2.016. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I) Aprobar la presente información sumaria, declarando que el Sr. René Alba Bascope, C.I. Bolivia N° 807065 es persona de ignorado domicilio: II) Por formulada la demanda de divorcio vincular unilateral de la misma traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca la prueba que, haga a sus derechos (art. 101 Ley 6.354). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela A. Martín, Juez.

Bto. 85636

21/26/31/10/2016 (3 Pub.) $ 105,00

()*

Por el presente la Sra. Nilda Beatriz Narváez, D.N.I. Nº 10.205.131, comunica que ha solicitado el Cambio de Titularidad del Nicho Adulto Nº 3435, Fila 5, Piso 1, Pabellón «B», contrato Nº 2299 del *Cementerio de la Municipalidad de Mendoza*, mediante Expte. Nº 3448-N-2014, y convoca a herederos del Sr. **NARVÁEZ JOSÉ,** fallecido el día 16 de Diciembre de 1.983, a presentarse ante Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Bto. 85657

21/24/25/10/2016 (3 Pub.) $ 105,00

()*

En el marco de la «Operatoria Aportes no Reembolsables para Gastos Cosecha y Acarreo de Uva para Pequeños Productores Viticolas», la **FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL,** NOTIFICA a los Productores / Beneficiarios, que la fecha de culminacion de la operatoria para el retiro de cheques en los lugares designados al efecto, sera el 28 de octubre de 2016.

Bto. 85662

21/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

Sucesorios

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos y acreedores de Argentina Fernández L.C. N° 8.575.691. Audiencia comparendo uno de noviembre próximo a la hora nueve (09.00 hs.). Autos Nº 9.158 **«LANA JUAN y FERNANDEZ ARGENTINA p/SUCESION».** Juez Subrogante Dra. Vivian Balada.

Bto. 108533

11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **TORRES, ROBERTO OSCAR y de PETRIACHI, FILOMENA CELESTINA** al comparendo del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.581. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 85022

11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.972 **«ARCE BENITA ESTEFANIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Benita Estefanía Arce al comparendo para el día treinta y uno de octubre de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 85033

11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«MARTINEZ JUANA»,** al comparendo del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 252.149. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 85032

11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.228 **«CASTRO ERNESTO p/ SUCESION»** cita acreedores y herederos de Ernesto Castro al comparendo para el día veinticuatro de octubre de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 85107
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes N° 555, cita emplaza herederos y acreedores de Olguin Rosa Nilda DNI N° 10.514.483, audiencia comparendo día dos (02) de noviembre próximo a las nueve y treinta (09.30hs.) horas. Autos: 37.419 **«OLGUIN ROSA NILDA p/ SUCESION».** Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108550
17/19/21/25/27/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Caro Alberto D.N.I. N° M6.927.442, audiencia comparendo día ocho (08) de noviembre próximo a las nueve y treinta (09.30hs.) horas. Autos: 37.632 Expte: **«CARO ALBERTO p/ SUCESION».** Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108551
17/19/21/25/27/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, con domicilio en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Medero Nicomede Rita L.C. Nº 08.575.726 y Navarro Alejandro DNI N° M6.927.516 audiencia comparendo día dos (02) de noviembre próximo a las diez horas (10.00hs) horas. Autos 37.531 **«MEDERO NICOMEDE Y NAVARRO ALEJANDRO p/SUCESION».** Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108549
17/19/21/25/27/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear - Mendoza, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear - Mendoza; expediente Nº 37.753 caratulados **«DI PAOLO LUIS p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Di Paolo, DNI Nº 6.911.245; a comparecer a la audiencia del día 25 de Octubre de 2016 a las 10.00 horas, acreditando los derechos que invoquen.- Fdo: Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 81853
13/17/19/21/24/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil Autos Nº 252.057 cita herederos y acreedores de **MIGUEL FABIAN HIDALGO** comparendo día siete de noviembre de 2016 a las once y treinta horas. Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino.
Bto. 85331
17/19/21/25/27/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Favatela Arnoldo Andrés, LE Nº 6.927.883 al comparendo de herederos y acreedores del día veintisiete de octubre próximo a las diez horas (10.00 hs.). Autos Nº 37.272 caratulados **«FAVATELA ARNOLDO ANDRES p/ SUCESION».** Fdo. Dra. Viviana Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108555
17/19/21/25/27/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«FERREYRA JORGE ABELINO»,** al comparendo del día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 252.179. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 85372
17/19/21/25/27/10/2016 (5 P.) $ 50,00

En el Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Autos N° 251.731 **«SOSA VICENTE HERIBERTO Y BERMÚDEZ PAULA ROSARIO p/SUCESIÓN»,** fija nueva fecha de audiencia para el día treinta y uno de octubre de 2016 a las doce horas a fin de que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes. Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 85423
17/19/21/25/27/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Cuarto Juzgado Civil Comercial San Rafael, Autos N° 119.090 **«PARDO JOSE DAVID p/SUCESION»**, citándose a presuntos herederos y acreedores de José David Pardo, DNI 6.938.929, a la audiencia fijada el día siete de noviembre de 2016 a las once horas haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 81895
19/21/25/27/10 y 1/11/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos N° 122.673. Cita a herederos y acreedores de **RENATO SUBIRIS,** D.N.I. N° M 6.927.017; audiencia de comparendo de herederos y acreedores el día lunes catorce de Noviembre de dos mil dieciséis (14/11/16) a las 11:00 hs. (once horas). Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 81890
19/21/25/27/10 y 1/11/2016 (5 Pub.) $ 75,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elena Vicenta Amaya, DNI Nº 8.311.319 al comparendo del día diecisiete de noviembre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.364 caratulados **«AMAYA ELENA VICENTA p/SUCESION»** Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 85401
18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.200 **«VILLAFAÑE ANDRES DELFIN p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Andrés Delfín Villafañe al comparendo para el día nueve de noviembre de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 85486
19/21/25/27/31/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.888, cita herederos, acreedores de **«SAAVEDRA MARIA BIENVENIDA»** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5987
21/10/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.624 **«PELAEZ, MAFALDA DELIA Y ENRIQUE SANCHEZ p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mafalda Delia Pelaez y Enrique Sánchez para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Fdo. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5984
21/10/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 133.597 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante **LOMBARDO TERESA** para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi, Secretario.
Bto. 85584
21/10/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Juez de Paz Rvia. Expte. N° 61.398, caratulados: **«VANELLA, SALVADOR MARIO p/SUCESION»**, cita a los posibles herederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de treinta días hábiles (Art. 46, 72 inc. V del C.P.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 5982
21/10/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez de Paz Rvia. Expte. N° 70.496, caratulados: **«BUSTOS, JUAN CARLOS y DIAZ, BEATRIZ NORMA p/SUCESION»,** cita a los posibles herederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de treinta días hábiles (Art. 46, 72 inc. V del C.P.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 5981
21/10/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º - Cir-

cunscripción Judicial; Expte. N° 252.009 **«MARCHIORI, ITALO RODOLFO p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores de Italo Rodolfo Marchiori DNI 6.843.450 para la audiencia del día siete de noviembre de dos mil dieciséis a las quince horas. Fdo. Dra. Silvia Lyda Arijón, Secretaria.
Bto. 85609
21/10/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elena Josefina Calzetta, DNI Nº 8.353.665 al comparendo del día veintiuno de noviembre de 2016 a las doce horas en Autos Nº 252.253 caratulados **«CALZETTA ELENA JOSEFINA p/SUCESION»** Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 85627
21/25/27/31/10 y 2/11/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.473, cita herederos, acreedores de **CACERES LUIS FELIPE** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 85603
21/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 258.741 **«OVIEDO DOMINGO WALTER p/ SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Oviedo Domingo Walter, comparendo el día catorce de noviembre de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 85588
21/10/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 258.682 **«KAVALDIN CLAVEL p/ SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Kavaldin Clavel, comparendo el día once de noviembre de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 85631
21/10/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 252.170 **«CHAILE CARMEN FELISA p/SUCESION»** DNI Nº 1.248.735. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 85625
21/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 252.189 **«PRIORI ESILDA TERESA p/SUCESION»** DNI Nº 5.396.688. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 85640
21/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **VITALE ITALO,** DNI Nº 3.344.131, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 252.059. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 85633
21/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **BLANCA NIEVE VERA,** DNI Nº 93.178.121, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.722. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 85619
21/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Félix Paco Limachi en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 252.121 caratulados **«PACO LIMACHI FELIX p/SUCESION».** Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 85632
21/10/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Arias, en los Autos Nº 252.160 caratulados **«ARIAS LUIS ALBERTO p/SUCESION»**, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 85605
21/10/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Maximiliano Chacón, DNI 3.332.371 y María Agustina Godoy, DNI 8.304.613, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (257960) caratulado **«CHACON MAXIMILIANO y GODOY MARIA AGUSTINA p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 85626
21/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Plaza Fermín Angel, DNI M 6850651, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 258549 caratulado **«PLAZA FERMIN ANGEL p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 85635
21/10/2016 (1 P.) $ 50,00

()*

Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza, en Autos Nº 26.263 caratulados: **«SOLER CARLOS** (DNI N° 93.917.181); y **MORALES IGNACIA ELSA** (L.C. Nº 2.890.313) p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, a comparecer al proceso dentro del término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. Cristian A. González, Prosecretario Ad-Hoc.
Bto. 81985
21/10/2016 (1 P.) $ 25,00

Mensuras

María Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora, mensurará 179.41 m2, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Alfredo Ramón Quiroga, pretendida por Jorge Antonio Quiroga, ubicada en Calle Salta 2830, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Sur (tramo 1) y Oeste: Morelli Arístides Juan y Sucesión Morelli Arístide, Este: calle Salta, Sur (tramo 2): Renna Antonia Rosa. Expte. 17945-D-2016. Octubre 27, Hora 17.
Bto. 85478
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

María Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora, mensurará 1122m2 Título 1 y 496.39m2 parte de Título 2, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Antonio Giglio Título1 y Provincia de Mendoza Título 2 (Art. 236 Inc. a C.C. y C.), pretendidos por Amalia Marcelina Cornejo, ubicada en Calle Eliseo Ortiz S/N esquina 25 de Mayo, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Canal matriz La Paz, Sur: Calle Eliseo Ortiz, Este: Calle 25 de Mayo, Oeste: Gonzalez Evaristo Constantino. Expte. 858-D-2016. Octubre 28, hora 12.30
Bto. 85478
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 154.14m2, de Cristencio Lisanti Giamportone. Sobremonte 924, Dorrego, Guaymallén. Octubre 28, hora 16.30. Expte: 18555D2016
Bto. 85473
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrimensor Adolfo Riofrío mensurará 2000,33 m2. Propietario Faustino Javier Minottto, Rodrigo Gastón Medina. Ubicada Callejón Comunero s/n con salida a calle Paso de Los Arrieros, Lote 37 Loteo Solares de Don Emilio, Distrito Las Compuertas, Departamento Luján de Cuyo. Hora 17.30. Octubre 26. Expediente Nº 18689-D-2016.
Bto. 85502
19/20/21/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Agrimensor Adolfo Riofrío mensurará 392,15 m2. Propietario Lilia Ester Zapata. Ubicada Calle Colombia Nº 1481, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Hora 17.30. Octubre 27. Expediente Nº 18690 D 2016.
Bto. 85502
19/20/21/10/2016 (3 P.) $ 15,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo mensurará aproximadamente 7531,50 m2; gestión Título Supletorio. Ley 14157; Decreto 5756/58. Propietario Lucio Palleres. Pretendida por: polígono 1- Edit Elizabeth Valsas. Polígono 2- José Leonardo Perón; Polígono 3- Octavio Arenas Flores; polígono 4- Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa: a nombre de Edit Elizabeth Valsas - 70%; José Leonardo Perón - 15% y Octavio Arenas Flores - 15%. Octubre 29. Hora 11. Tulumaya - Lavalle. Limites N. y O. Elvira Angelini de Jacobucci. S. calle Irigoyen; E. Lucio Palleres. Expte. Nº 18354-D-2016.
Bto. 85502
19/20/21/10/2016 (3 P.) $ 75,00

José Luis Gantus, Ing. Agrimensor, mensurará 6.238,90 m2, propiedad Beatriz Liliana Romera López, Mónica Graciela Romera y Natalí Ivana Agostini Romera ordenado en los Autos N° 250.788 caratulado: Romero López Beatriz Liliana y Otros c/Griff S.A. por deslinde del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Colinda al norte Graciela Verónica, Jorge Daniel y Mario Alberto Alonso, Sur con Unelye S.A., este Calle La Falda, oeste Griff S.A. Ubicación y citación de linderos en Calle La Falda s/n, costado oeste, 328,95 m al norte de Calle Franklin Villanueva, Lunlunta, Maipú. Octubre 26. Hora 16. Expediente 18.815D2.016.
Bto. 85502
19/20/21/10/2016 (3 P.) $ 90,00

Ing. Agrim. Fernando Yáñez Mat. 1563 CAM, mensurará aproximadamente 855,45 m2, propiedad de Angelino Díaz Mercuri ubicada en Calle Tucumán 540 General Gutiérrez Maipú. Límites: N: Viviana Diocono, Héctor Miguel Aragón, Oreste Salvucci, Marcelo Alejandro Mercuri. S: María Angélica Valente, Santos Carranza, Aníbal Cuello, María Angélica Valente. E: Calle Tucumán. O: Marcelo Alejandro Mercuri, Jorge Mendoza. Expediente N° 18683-D-2016. Octubre 26, hora 16.30.
Bto. 85502
19/20/21/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Marcelo Breton Agrimensor, mensurará 49.879,71 m2 Sabio César. Calle Viñuela s/nº. La Llave. San Rafael. Expediente 2332D2016 . Octubre: 26, hora 16.30
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Marcelo Breton Agrimensor, mensurará 376,50 m2 propiedad Ricardo Sanz. Bombal 464. Ciudad. San Rafael. Expediente 2331D2016. Octubre: 27, hora 16.30.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ingeniero Miguel Issolio mensurará 625 m2 propiedad Pedro Guerra. Pretende: Jorge Celestino Perez y Stella Maris Perez. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle 9 esquina calle 20. Las Paredes. San Rafael. Expediente 1506D2016 Límites: Norte: calle 9 Sur: Pedro Guerra Este: Calle 20 Oeste: Alcides Martinez. Octubre: 26, hora 17.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará aproximadamente 250,00 m2 Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756 / 58 Propietario : Silveria de las Mercedes Castro de Pereyra, Pablo, Carmen Isidora y Exequiel Eustaquio Pereyra Donaire, Custodio Arturo, Francisco César, José Hipólito, Fermín Marcial, Carlos Horacio, Humberto Arístides, Agustín Jorge, Adolfina Felisa y Tomás Osca Pereyra Castro, Pretendiente: Cinthia Evelin Pino, calle Gregorio Araos de Lamadrid 357, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 26, hora 09:00. Expediente Catastro 879 - D - 2016. Límites: Norte: Pasaje Público, Sur: José Luis Payan García, Este: Silveria de las Mercedes Castro de Pereyra, Pablo, Carmen Isidora y Exequiel Eustaquio Pereyra Donaire, Custodio Arturo, Francisco César, José Hipólito, Fermín Marcial, Carlos Horacio, Humberto Arístides, Agustín Jorge, Adolfina Felisa y Tomás Oscar Pereyra Castro. Oeste: Calle Gregorio Araos de Lamadrid.-
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 105,00

Juan Carlos Padilla, Agrimensor Mensurará 112.00 m2 propiedad Luis Sebastian, Las Heras 323, Ciudad, San Rafael. Expte: 2311D2016. Octubre: 26, hora 17.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Daniel Chávez, Agrimensor mensurará aproximadamente 267 m2 Parte mayor extensión, propiedad de Municipalidad de Malargüe, Calle Gral. Conrado Villegas 1109, Ciudad, Malargüe. Octubre 26, hora: 17. Expte: 2293-D-2016.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 220 m2 propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, en Calle Miguel Cané N° 175 Barrio La Ramada de la Ciudad de Rivadavia. El 26 de Octubre de 2016, a las 8 hs. Expte. N°1330-D-2016-01139.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Ingeniero Agrimensor, Matías del Río, mensurará 10 ha. aproximadamente Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Benito Rosales, pretendiente: Carbo Luis Damian, Ubicados Calle 4 ½ S/N°, 530,00 metros al Este de Calle «E», costado Sur, San Pedro del Atuel, General Alvear. Límites: Norte: Calle 4 ½. Sur: Muñoz Francisco. Este: Christophersen Berta. Oeste: Instituto Nac. De Colonización y Régimen de la Tierra. Octubre: 26, hora: 16. Expte: 1867D2016.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 2733.00 m2 propiedad Rives Silvestre, ubicación Calle Alegria s/n° a 46.00 m al sur Calle Izuel Lado Oeste, Villa Atuel. San Rafael. Expte: 2221-D-2016.- Octubre: 26, hora: 16.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Ingeniero Agrimensor, Matías del Río, mensurará 4 ha. 9990,00 m2 propietario Moreno Alberto, Ubicados Ruta Provincial 202,180 metros Oeste del Eje del puente del Río Atuel, costado Norte, Jaime Prats, San Rafael. Octubre: 27 Hora: 12.15. Expte: 2343D2016.
Bto. 85535
19/20/21/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará 243,17 m2, Carlos Magni, Juana Antonia Morales de Magni, ubicada Lagomaggiore 729, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. Octubre 29, Hora 9. Expte. 18203-D-2016.
Bto. 85563
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 472,55 m2 propiedad de José Miguel

Lapenna y Consuelo Sánchez de Lapenna, ubicada en Vergara N° 70, Ciudad, Maipú. Octubre 29. Hora 11.15. Expediente 18839-D-2016.
Bto. 85563
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mesurará 363,80 m2 propiedad de José Miguel Lapenna, ubicada en Vergara N° 60, Ciudad, Maipú. Octubre 29. Hora 11.00. Expediente 18836-D-2016.
Bto. 85563
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 740m2 aproximadamente, propiedad de: Estado Nacional Argentino; pretendida por: Claudia Graciela Ortiz, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Los Tambillos s/n, 46m al este de Ruta Prov. N° 52, costado sur, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte: calle Los Tambillos. Sur: Estado Nacional Argentino. Este: Alejandra Ortiz. Oeste: Estado Nacional Argentino. Noviembre 1, hora: 12. Expediente: 18302-D-2016.
Bto. 85620
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 163.48m2 de Wiens Juan Martín ubicado calle Magallanes N° 2.707 esq. José Estrada, Villa Nueva, Guaymallén. Octubre 29, 11:00hs. Expediente 19101-D-2.016.
Bto. 85620
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 500,00m² aproximadamente de Angel Rotellini, Pretendida por Zabaleta Osvaldo Felix Y Andrada Nancy Noemi, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicados sobre costado oeste de servidumbre de paso de hecho, 282.00m al sur-este de Ruta Provincial Nº 82, Km. 27, 653.00m al oeste de las tuberías de descarga de la Central Álvarez Condarco, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Este: AngelRotellini, Oeste: JorbaPerrota Mariano Gaston. Fecha: Octubre 29, 16:00hs. Expediente: 8293-D-2016.
Bto. 85620
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 400,00m² aproximadamente de Angel Rotellini, pretendientes: Zabaleta Irma Delia y Bustos Ruben Ramon, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicados sobre costado oeste de servidumbre de paso de hecho, 307.00m al sur-este de Ruta Provincial N° 82, Km. 27, 653.00m al oeste de las tuberías de descarga de la Central Álvarez Condarco, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Este: AngelRotellini, Oeste: JorbaPerrota Mariano Gaston, Ramirez Juan Carlos y Trentacosti Marta Elizabeth. Fecha: Octubre 29, 16:15hs. Expediente: 12199-D-2016.
Bto. 85620
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, superficie 45Ha. 9715.04m2 aproximadamente, propietario María Cristina Costa, pretendiente Edith Graciela Soriano, calle Pública s/n, 490m al Norte Calle La Cancha costado Oeste y 1,3Km. al Este de intersección Calle La Cancha y Carril Casas Viejas, Casas Viejas, Eugenio Bustos, San Carlos. Octubre 29, hora 10.00. Expte. Nº 15892-D-2016. Límites: Norte: José Francisco Martín y Alberto Chiconi. Sur: Corrales Negros S.A. y Calle Pública. Este: Calle Pública en dos tramos. Oeste: Francisco Eduardo Calabrigo.
Bto. 85620
20/21/24/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 5 ha 2.615,15 m2, propiedad de Emilio Abrahim, ubicada en Calle San Martín s/n, 800,00 m al Este calle El Alamo, costado Norte, La Consulta San Carlos. Noviembre 2. Hora 17.00. Expediente Catastro Nº 18835-D-16.
Bto. 85624
21/24/25/10/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Estela Hidalgo, Agrimensora mensurará 155,30 m2 propietario Ramón Rodolfo Raiti, ubicación Castellana 22, Ciudad Godoy Cruz. Expte. 17.277-D-2016. Octubre 31, hora 17.
Bto. 85624
21/24/25/10/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 229,75 m2. Propietario De Vito Augusto. Ubicación Aristóbulo del Valle N° 989 Pedro Molina Guaymallén. Expediente 17406 D 16. Octubre 31. Hora 10.30.
Bto. 85624
21/24/25/10/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Walter Carrasco Agrimensor aproximadamente 420 m2 de Título I a nombre Guillermina del Carmen Alfonso y aproximadamente 420 m2 de Título II a nombre de María Antonieta Impellizzieri ubicados en calle Belisario Gil 76 Ciudad Rivadavia el día 31 de octubre de 2016 a las 12 hs. Expediente 1322-D-2016-01138.
Bto. 85624
21/24/25/10/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará 9473,13m2 Propiedad Vicente Caruso callejón comunero que nace sobre Calle Olascoaga costado este a 374,00 al norte de Calle Martín Fierro ubicando la propiedad a 68.80 m costado sur El Plumerillo Las Heras. Octubre 31 hora 8:30. Expediente 18686 D 2016
Bto. 85690
21/24/25/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Agrimensor Alberto López Campini mensurará 180,78 m2 aproximadamente Propietario: Catalina Benita Mármol de Navarrete. Ubicación: Calle Alberdi Nº 1.582, San José, Guaymallén. Octubre 31 hora 17 .Expediente Nº 18.962-D-2.016.
Bto. 85690
21/24/25/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Ing. Agrim. Silvia Martín Mensurará de Selman Mahmud Zegaibe, 450.63 m2. Herencia Vacante Por La Dirección General de Escuelas, Alvarez Condarco 453- Bº Córdoba Ciudad San Martín. Expte. Nº 1533-D-2016. Octubre 31. Hora 10:00
Bto. 85690
21/24/25/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 133,70m2 propietario Juan Domingo Gonzalez Chamorro, Ubicada Calle Moreno 2915, Ciudad, Mendoza. Expediente 16746/D/2.016. Octubre: 31, hora 10.00
Bto. 85690
21/24/25/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Audiencia Pública

()*

H. Senado de Mendoza

El Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34° Quater del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público en general, a las Audiencias Públicas que se realizarán el día Miércoles 26 de octubre, a las 11.00 hs., en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:

Expte. 68534 - Asesor de Menores e Incapaces, 1 cargo, 3º CJ, Dra. **Aguilera Patricia Mónica** Elizabeth, D.N.I. N° 16.555.390.

Expte. 68535 - Asesor de Menores e Incapaces de Malargüe, 1 cargo, 2° CJ, Dr. **Fonseca Esteban Hugo Maximiliano**, D.N.I. N° 31.486.169.-

«Art. 34 quater- ... b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.
c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no, podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación.
21/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

Regularización Dominial

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de *Regularización Dominial* enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribano María Laura Lembo, Titular del Registro N° 513 de Capital, en Expte. Administrativo N° 20-M-2015- Municipalidad de Guaymallén, ca-

ratulado: **«CONDORI HILARON, URZULA p/REGULARIZACION DOMINIAL»,** notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Bolivia 1418, Distrito Villa Nueva, Guaymallén, individualizado con Nomenclatura Catastral 04-05-05-0025-000028-0000-0, Padrón de Rentas 04-66760-6; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Asiento Nº 17468, a fs. 209, del Tomo 96 D de Guaymallén en fecha 02-07-1954, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Libertad 720, Villa Nueva - Sexto Piso - Escribanía Municipal.
14/21/28/10 y 4/11/11/2016 (5 P.) S/Cargo

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Moreno, Moreno F. Anahí, CUIT 30-64610472-2 con domicilio en Alem 1890, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor del Sr. Juan Carlos Moreno, DNI 16.459.668. Domicilio Alem 1890, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro de venta de flores y plantas nat. y artif., ubicado en calle Alem 1890, CP 5600, San Rafael, Mendoza ...Para reclamos de ley se fija domicilio en Alem 1890, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza.
Bto. 81889
18/19/20/21/24/10/2016 (5 P.) $ 150,00

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Stella Gómez CUIT 27-05472868-4, con domicilio en calle Sarmiento 92, San Rafael, Mza. Anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de Javier Hedjaz, CUIT 20-21836905-8, con domicilio en calle Lavalle 658 - C.P. 5600 - San Rafael Mza., destinado al rubro ferretería ubicada en calle Sarmiento 92, libre de toda deuda y sin personal. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Bto. 81871
20/21/24/25/26/10/2016 (5 P.) $ 150,00

Avisos Ley 19.550

()*

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria Unánime realizada el día 10/02/2016 ha quedado constituido el directorio de **CHACMOL S.A.** de la siguiente manera: Director titular Presidente: Silvina Ruth Framdlich, con DNI 20.562.423 14.311.681 y como Director Suplente Julio Gabriel Framdlich con DNI 14.311.681. La duración del mandato es de tres años con vencimiento de mandato el 31/12/2018.
Bto. 85572
21/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

GRUPO EL CORDILLERANO S.R.L. - Por medio de la presente y en cumplimiento del Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, informa que por reunión de socios llevada a cabo en fecha 17/10/2016 se procedió a ampliar el objeto social el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad comercial tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: 1) transporte nacional e internacional de cargas, pudiendo adquirir a tal efecto todos aquellos bienes y servicios necesarios para el desarrollo de esta actividad; 2) exportación de bebidas con y sin alcohol e importación de todos aquellos bienes e insumos necesarios vinculados con la obtención puntual de ese objeto. Importación y exportación de productos vinculados a la construcción en todas sus formas, de todo tipo de alimentos, sean estos frescos o enlatados en bulto o a granel sean estacionales o no y de todos aquellos elementos, productos que sean accesorios a estos rubros; 3) importación y exportación de autopartes y, neumáticos».
Bto. 85579
21/10/2016 (1 Pub.) $ 55,00

()*

ESTRUCTURAS OESTE S.A. - Comunica que por Reunión de Directorio del 10/04/2016 se aprobó fijar como domicilio fiscal, legal y de la sede social el de Av. San Martín 709 - 5º Piso - Dpto. 10 - Ciudad - Mendoza.
Bto. 85601
21/10/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

JOSE CARTELLONE, CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - LUIS M. PAGLIARA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS - Comunican que con fecha 23/06/2016, han suscripto la Adenda N° 1 al Contrato de Unión Transitoria de Empresas celebrado el día 17 de septiembre de 2013 por la cual acordaron modificar la cláusula octava «Porcentajes de participación», la cual quedará redactada de la siguiente manera: «8.1. Los porcentajes de participación de cada una de las Partes en la UTE, y a todos los efectos de la aplicación del Contrato de UTE serán los siguiente: Cartellone: 57,81% (cincuenta y siete con ochenta y un por ciento); Pagliara: 42,19% (cuarenta y dos con diecinueve por ciento). Asimismo acordaron modificar la cláusula décima «Representante Legal» del Contrato de UTE, revocando exclusivamente la autorización conferida a los Sres. Tito Biagini, D.N.I N° 14.525.648; Eduardo Daniel Dalla Vía, D.N.I N° 10.564.355 y Rubén Eduardo Pascual De La Llana, D.N.I N° 14.311.865, para ejercer la representación legal de la UTE; manteniéndose plenamente vigente las facultades y poderes oportunamente conferidos a los Señores Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271; Pablo Ariel Fekete, D.N.I. N° 16.588.673 y Héctor Santiago Berti, D.N.I. N° 16.448.159. Por lo tanto, la cláusula Décima del Contrato de UTE, quedará redactada de la siguiente forma: «10.1.: Las Partes acuerdan que el Representante Legal de la UTE es Cartellone, quien designa a los efectos de ejercer tal representación a: Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271, Pablo Ariel Fekete, D.N.I. N° 16.588.673 y Héctor Santiago Berti, D.N.I N° 16.448.159. La representación de la UTE será ejercida por uno cualquiera de ellos, indistintamente, en forma alternada o continuada. Las Partes deberán apoderar debidamente a los representantes aquí designados. El representante legal y las personas designadas para ejercer dicha representación, deberán rendir cuentas a las empresas miembro de la UTE de acuerdo a las normas del Código Civil para el Mandato (Título IX. Sección III del Libro II).
Bto. 85642
21/10/2016 (1 P.) $ 100,00

()*

55 MALBEC S.A. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 19 de Febrero de 2016, se aprobó un nuevo directorio compuesto por: Director Titular - Presidente al Sr. Alejandro David Sejanovich, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, con Documento Nacional de Identidad: Nº 20.112.339; como Director Titular al Sr. Jorge Elias Crotta, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad: N° 28.511.550; y como Director Suplente al Sr. Jeffrey Lyle Mausbach, estadounidense, casado, Documento Nacional de Identidad: Nº 93.669.392, fijando domicilio especial en calle Larrea n° 723, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, por el término de tres ejercicios comerciales.
Bto. 85675
21/10/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

MI.RO.CA. SOCIEDAD ANONIMA - comunica que de conformidad a lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 2016, a fin de reconstruir el Directorio por renuncias y completar el mismo plazo de la designación de los renunciantes, como sigue: Presidente: ROBERTO VALVERDE, DNI Nº 10802881; vicepresidente: DOLORES ORTEGA, DNI Nº 1608863, por el plazo que finaliza cuando se trate la documentación del ejercicio que finaliza el 31/08/2018, pudiendo ser reelegidos.-
Bto. 85661
21/10/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

ORIGENPLUS Sociedad Cooperativa Agricola de Capital Variable en la República Francesa comunica que con fecha 21 de Enero de 2016, resolvió su inscripción conforme artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, designando como representante a JULIO ABELARDO BLOTTA, Documento Nacional de Identidad número 13.843.489, domiciliado en calle La Pampa 383, 1º piso, ciudad, Provincia de Mendoza, estableciendo domicilio legal en 25 de Mayo 1295, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Datos de Inscripción: Denominación: ORIGENPLUS société coopérative agricole à capital variable. Matrícula del Registro de Comercio y Sociedades de LISIEUX: 797 835 535. Fecha de estatutos: 20 de Diciembre de 2013. Fecha de registro: 11 de

octubre de 2013. Domicilio de la sociedad en el extranjero: Manoir Saint-Hippolyte 14100 Saint-Martin-de-la-Lieue.
Bto. 85659
21/10/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

CARLOS G. BARBERIS E HIJOS S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 9/05/2016, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: LORENZO ARTURO HERAS, ALICIA ESTHER BARBERIS y GUSTAVO ARTURO HERAS, en el carácter de Directores Titulares y MARIANA OLIVERA en el carácter de Director Suplente. Asimismo por acta de Asamblea se designaron los siguientes cargos: Presidente: al Sr. Lorenzo Arturo Heras D.N.I Nº 10.040.127 y Vicepresidente: a la Sra. Alicia Esther Barberis D.N.I. Nº 10.143.817; Director Titular: Gustavo Arturo Heras D.N.I. Nº 25.976.191; Director Suplente: a la Sra. Mariana Olivera L.C. Nº 0.638.934. En la misma Acta de Asamblea se designo Síndico Titular al Cont. MIGUEL ANGEL NAVARRO L.E. 8.513.263 y Síndico Suplente a la Cont. IRIS LOURDES NAVARRO D.N.I. 16.442.496 - El Directorio -
Bto. 85656
21/10/2016 (1 Pub.) $ 45,00

()*

JORAME S.A.: En Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 19 de octubre de 2016, se renovó la composición de los Miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Señor Jorge Eduardo Lofer; Director Suplente Señora Amelia Berta Prizontt, quienes permanecerán en sus cargos hasta el 30 de junio de 2.019.-
Bto. 85655
21/10/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

VALLE DE LAS LEÑAS S.A. - Por reunión de directorio del 18/10/2016 se resolvió suspender la Asamblea General Ordinaria fijada para el 25/10/2016 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, la que tendría lugar en la sede social, sita en la Ruta Provincial Nº 222 Km 48, Edificio de Administración 1º piso, Paraje Valle de Las leñas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza; resolviendo posponer su convocatoria para la próxima reunión de directorio. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/10/2016. Carlos Alberto Lobo, Vicepresidente.
Bto. 85694
21/24/25/26/27/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

()*

SULFUR S.A. (Aumento de capital y modificación de estatutos). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que « SULFUR S.A.», con sede social ubicada en calle Besares 151 Chacras de Coria Luján de Cuyo Mendoza, (Inscripta en el Departamento del Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el Nº de Inscripción 3026 con fecha 02 de marzo de 1995), en Asamblea General Extraordinaria Unánime llevada a cabo el 22 de Septiembre de 2016, resolvió aumentar el Capital Social en seiscientos sesenta y ocho mil ($ 668.000) según consta en acta de la misma Asamblea asentada a fojas 36 al 37 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 2, Aumentando el Capital Social a pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000) realizando la capitalización de los aportes irrevocable de pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta ($ 49.150) correspondiendo a un aporte en efectivo integrado en un 100% por los señores accionistas; de pesos doce mil doscientos ochenta y siete con 50/100 ($ 12.287,50) al Señor Juan Eduardo Andía, pesos doce mil doscientos ochenta y siete con 50/100 ($ 12.287,50) al Señor Alberto Rodríguez, pesos doce mil doscientos ochenta y siete con 50/100 ($ 12.287,50) al Señor Alfredo Antonio Leotta, pesos doce mil doscientos ochenta y siete con 50/100 ($ 12.287,50) al Señor Mauricio Zwanzger Vuskovic, y por el Ajuste por Inflación de pesos seiscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta ($ 618.850) correspondiendo a los señores accionistas pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos doce con 50/100 ($ 154.712,50) al Señor Juan Eduardo Andía, pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos doce con 50/100 ($ 154.712,50) al Señor Alberto Rodríguez, pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos doce con 50/100 ($ 154.712,50) al Señor Alfredo Antonio Leotta y pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos doce con 50/100 ($ 154.712,50) al Señor Mauricio Zwanzger Vuskovic. En el mencionado acto asambleario además, se aprobó la modificación el artículo sexto de los Estatutos Sociales receptando en su contenido el monto del Capital Social a la cantidad citada en último término.
Bto. 85686
21/10/2016 (1 Pub.) $ 105,00

()*

DALVIAN S.A. - En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23/12/2015, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Julio Alberto Cortés, DNI Nº 8.239.044; Vicepresidente: César Ricardo Etchepare, DNI Nº 16.195.736, Director Titular: Eduardo Marcelo Vila, con DNI Nº 17.257.235 y Director Suplente: Richard Aguiriano, con DNI Nº 16.189.544. Todos los directores poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en Lisandro de la Torre Nº 150, Ciudad, Mendoza.
Bto. 85653
21/10/2016 (1 Pub.) $ 30,00

Licitaciones

()*

LICITACIÓN PRIVADA

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Rafael, Autos N° 45.814 **«AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA (A.S.P.A. S.A.) POR QUIEBRA NECESARIA HOY CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»,** llama a licitación privada para la venta de Establecimiento Industrial compuesto por inmuebles, maquinarias e instalaciones destinado a secado de frutas ubicado en Ruta Provincial N° 165 Km. 5, Paraje La Pichana, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza, con base de Pesos quince millones setenta y dos mil quinientos ochenta y dos ($ 15.072.582). Lugar de apertura: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial calle Emilio Civit N° 250 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Apertura día 31 de octubre de 2016, a las 10,00 horas. Plazo de recepción de ofertas: 31 de octubre de 2016 a las 9.30 horas. Valor de los Pliegos Pesos tres mil ($ 3.000). Venta de Pliegos en Secretaría del Tribunal y domicilio de Sindicatura (Casnati 410, San Rafael) previo depósito en Folio Judicial N° 9902134448 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales de San Rafael. Informes y visita del Establecimiento: Martillero Camilo César Páez. Domicilio calle Granaderos N° 546 de la Ciudad de San Rafael. Tel. Cel. 260-4606294.
Bto. 81977
21/25/10/2016 (2 P.) $ 130,00

()*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES
Licitación Pública (Obra Pública) 48/16
Expediente N°: 024-99-81750316-7-123

Objeto: Reparación y Conservación para la Puesta en Valor de los Edificios pertenecientes de la Provincia de Mendoza, dependientes de la Jefatura Regional Cuyo.
Presupuesto Oficial Total: $ 38.320.178,40
Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): $ 383.201,78.
Consulta y/o retiro de pliegos: Página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.
Hasta las 24 hs. del día 16/11/16
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 16/11/16 de 10:00 a 17:00 hs. y en la Jefatura Regional Cuyo, San Lorenzo N° 16 (C.P. 5500), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, hasta el día 16/11/2016 de 08:00 a 16:00 hs.
Presentación de ofertas: En la Jefatura Regional Cuyo, San Lorenzo N° 16 (C.P. 5500), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, hasta el 05/12/16 hasta las 10:30 hs.
Acto de apertura: En la Jefatura Regignal Cuyo, San Lorenzo N° 16 (C.P. 5000), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 05/12/16 a las 11:00 hs.
Bto. 85525
21/24/25/26/27/28/31/10 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/2016 (15 Pub.) $ 825,00

()*

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

La Municipalidad de Malargüe, llama a Licitación Pública:
Expte. Nº 6517/2016
Contratación servicio gastronómico - Cena Día del Empleado Municipal

Fecha Apertura:día 31 de Octubre de 2016 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 414.000,00.
Valor del pliego: según ley 8706/ 2015 $ 414.00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de Casa de Malargüe, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza.
Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).
21/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE,
***Solicita Prórroga*:**

Licitación Pública: Expte. Nº 4254/ 2016, Adquisición de adoquines para la pavimentación de calles de los barrios Los Intendentes y Martín Güemes.
Fecha apertura: día 28 de Octubre de 2016 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 5.269.253,50
Valor del pliego: según Ley 8706/ 2015 $ 5.269.00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de Casa de Malargüe, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).
21/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE,
Llama a Licitación Pública:

Expte. Nº 5860/2016, Adquisición de 600 bolsones de mercadería para familias en situación de riesgo social por los meses de noviembre y diciembre de 2016
Fecha apertura: día 27 de Octubre de 2016 - Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 549.000,00
Valor del pliego: según Ley 8706/ 2015 $ 549.00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de Casa de Malargüe, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).
21/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Ambiente
Licitación Pública Nº 105/16

Expediente Nº 9812 - 2.016
Convócase a Licitación Pública Nº 105/16 para el día 09/11/ 2016, a las 09:00 hs., a fin de convenir la Contratación de Mano de Obra y Materiales para las Obras de Alumbrado Público en distintas zonas de Remodelación, con motivo de Conmemorar el Bicentenario Departamental.-
Presupuesto Oficial: $ 2.900.000,00
Precio del Pliego: $ 2.900,00
Venta del Pliego: Hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive antes de la apertura.-
Entrega de Ofertas: Media hora antes de la Apertura.-
Requerir documentación e informes, en Dirección de Compras y Suministros Municipal, de Lunes a Viernes, en horario de 7:30 a 12:30hs.-
21/24/10/2016 (2 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de alquiler de carpas estructurales para la realización de la FAI 2016 que se realizará en el Predio del Complejo Deportivo Municipal.
Expte. Nº 2016-16541-3.
Resolución Nº 2359/2016.
Fecha: 03 de noviembre de 2016.
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: pesos seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ($ 665.000,00)
Valor de Pliegos: pesos un mil seiscientos sesenta y tres con 00/ 100 ($ 1.663,00)
Informes: En Sección Compras y Suministros - Tel. 0263-4444546. Interno 216.
21/24/10/2016 (2 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios técnicos (estructuras, pantallas, iluminación, sonido) para la realización de la FAI 2016 que se realizará en el Predio del Complejo Deportivo Municipal.
Expte. Nº 2016-16709-6.
Resolucion Nº 2360/2016.
Fecha: 03 de noviembre de 2016.
Hora 11:00
Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 ($ 453.750,00)
Valor de Pliegos: pesos un mil ciento treinta y cinco con 00/100 ($ 1.135,00)
Informes: En Sección Compras y Suministros - Tel. 0263-4444546. Interno 216.
21/24/10/2016 (2 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) *«Adquisición de endoprótesis de dacron con stent autoexpandible, con destino a Afiliado de la OSEP».*
Licitación Pública Nº 80 /2016
Expte.: 16240-M-2016
Fecha de apertura: 01/11/2016
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 500.000,00
Valor del Pliego: $ 500,00-.
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. ,Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osepmendoza.com.ar
21/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública Nº 1154/16

Objeto: Convocar a los interesados a participar del Concurso Público para la realización de libreto y argumento, dirección artística, puesta en escena de la Fiesta de la Vendimia San Rafael 2017
Expediente: N° 21266-D-16
Resolución: N° 1085/SG/16
Apertura: El día 14 de noviembre de 2016
Hora: 10.00
Lugar: Departamento Licitaciones
Premio: $ 600.000.- (pesos seiscientos mil-)
Valor del pliego: $ 600 (Pesos seiscientos)
C.U.C. 615
Las bases del presente concurso podrán retirarse de la Oficina de Licitaciones sito en calle Cmte. Salas y Belgrano en horario de 08:00 a 13:00
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 - E-mail: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tel. 0261-4201475/ 4201785).
21/10/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
Catálogo Oferta Permanente
Convocatoria Pública
Licitación Pública
Nº 80136/2016

Categoría: Transporte Escuelas
Rubros:
* Transporte para Escuelas de la Provincia de Mendoza
Zonas Habilitada para efectuar la oferta: Zona Mendoza.
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 02 de noviembre del 2016 hasta las 24:00 hs. del 31 de diciembre de 2016.
Fecha de Apertura electrónica: del 02 de noviembre del 2016, a las 11 hs.
Pliego de Condiciones: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. piso, Mendoza.
Consultas en internet : www.compras .mendoza.gov.ar
21/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
HOSPITAL LENCINAS

Llama a licitación pública para contratar el suministro de víveres, preparación de raciones y su distribución por Expediente Nº 381-D-2016-04447
Apertura: 9 de noviembre de 2016
Lugar de apertura: Hospital Lencinas
Monto Imputado: $ 1.050.000,00
21/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
Licitación Pública

«Instalación de Semáforos en la Provincia de Mendoza»
Expte. N° 10639-D-16-18006-E-00-2
Resolución Nº 0138-SSP-16
Presupuesto Oficial: $ 3.000.000,00
Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2016
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días.
Hora y Lugar de Apertura: 10.00 hs. en la Dirección de Transporte, sita en calle T. Benegas 1799 - Ciudad de Mendoza - Rep. Argentina - CP 5500 - Tel. 0261-4614618
Valor Pliego: $ 3.000,00 (Pesos tres mil con 01/00)
Venta de pliegos y consulta: de 9.00 a 14.00 en el Dpto. Obras: 1° Piso en el edificio de calle T. Benegas 1.799 - Ciudad de Mendoza.
20/21/10/2016 (2 P.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 1105
Expediente: 26351 - M - 2016

Objeto: Refuncionalización, refacción y mantenimiento de piscinas
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de Apertura: 07 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros
Presupuesto Oficial: $ 1.997.505,00
Valor del Pliego: $ 1.997,00
Consultas: Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras -
San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Telf. 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-
20/21/10/2016 (2 Pub.) s/cargo

CCT CONICET Mendoza

Llamado a Licitación Pública.

Objeto: Contratación de empresa de Servicio de Limpieza, para las instalaciones del Centro Científico Tecnológico Conicet Mendoza.
Expediente: CCT N° LP 05 - 2016.
Fecha apertura: Viernes 08 de noviembre del 2016. Hora: 12.00
Costo de pliego: $2.700,00 (Dos mil setecientos con 00/100)
Presupuesto Oficial: $ 2.700.000 (Pesos dos millones setecientos mil con 00/100)
Informes y pliegos: Oficina de Compras e Importaciones, Avda. Ruiz Leal s/n Mendoza Capital. tel. 5244059/5244074.
Bto. 85578
20/21/10/2016 (2 Pub.) $ 70,00

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 100/2016 Objeto: «Construcción de banquinas, cordones, empedrados y pavimentación de calzada», en Calle Bruno Morón desde M. Cané hasta ruta Nº 5 (Urquiza), Distrito Gutiérrez y Coquimbito, Maipú.
Expte.: 18640/2016
Fecha de Apertura: 08/11/2016
Hora: 08:30 hs.
Precio Carpeta: $ 4.445,00
Presupuesto oficial: $ 4.445.280,00
Nº 102/2016 Objeto: «Pavimentación de calzada y colocación de cañerías domiciliarias», en Bº Santucci, distrito Ciudad, Maipú.
Expte.: 26721/2016
Fecha de Apertura: 09/11/2016
Hora: 08:30 hs.
Precio Carpeta: $ 4.425,00
Presupuesto oficial: $ 4.425.288,65
Nº 103/2016 Objeto: «Construcción canal losas de puentes, banquina, cordón y pavimento», en calle Tropero Sosa desde Vías del FFCC hasta Gerónimo Ruiz, Maipú.
Expte.: 30212/2016
Fecha de Apertura: 14/11/2016
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.059,00
Presupuesto oficial: $ 2.059.850,00
Nº 104/2016 Objeto: «Construcción canal losas de puentes, banquina, cordón y pavimento», en calle Tropero Sosa desde Vías del FFCC hasta Gerónimo Ruiz, Maipú.
Expte.: 17586/2016
Fecha de Apertura: 15/11/2016
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.100,00
Presupuesto oficial: $ 2.102.900,00
Nº 105/2016
Objeto: «Construcción de banquina, cordón y pavimentación de senda peatonal», de calle Maza, desde Videla Aranda hasta Adriano Gómez, Distrito Lunlunta, Maipú.
Expte.: 32100/2016
Fecha de Apertura: 11/11/2016
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 1.395,00
Presupuesto oficial: $ 1.395.700,00
Nº 106/2016
Objeto: «Pavimentación de calzada calle Barrio Recoaro, V. Aranda, San Gabriel, San Zenon», distrito Lunlunta, Maipú.
Expte.: 33334/2016
Fecha de Apertura: 16/11/2016
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 5.650,00
Presupuesto oficial: $ 5.657.600,00
Nº 107/2016
Objeto: «Pavimentacion de calzada», en calle Maza, desde Videla Aranda hasta J. de Cruz Videla, distrito Lunlunta, Maipú.
Expte.: 33690/2016
Fecha de Apertura: 21/11/2016
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.310,00
Presupuesto oficial: $ 2.310.400,00
20/21/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 1.995.191,23
Entrada día: 20/10/2016	$ 8.459,13
Total:	$ 2.003.650,36

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la ºorden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

()*

INDUSTRIAS METALÚRGICAS MERINGER S.A. - Por Edicto N° 30107 B.O. de fecha 28/04/2016, se publicó erróneamente la fecha de Asamblea General Ordinaria como celebrada el 23/03/2016, cuando debió decir «26/03/2016».
Bto. 85679
21/10/2016 (1 Pub.) $ 10,00